Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión Especial sobre la Crisis de la Vivienda en la Unión Europea

2025/2070(INI)

22.10.2025

ENMIENDAS
301 - 600

Proyecto de informe
Borja Giménez Larraz
(PE772.037v01-00)

Crisis de la vivienda en la Unión Europea, con el objetivo de proponer soluciones para una vivienda digna, sostenible y asequible
(2025/2070(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 301
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; ***que el respeto de la propiedad y la lucha contra el impago son fundamentales para evitar la vulnerabilidad de los propietarios que dependen de los ingresos del alquiler de bienes inmuebles;*** que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;
[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.	[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

Or. en

Enmienda 302
Julie Rechagneux, Marie Dauchy, Anne-Sophie Frigout, France Jamet, Mathilde Androuët, Catherine Griset, György Hölvényi, Marie-Luce Brasier-Clain, Aleksandar Nikolic, Mélanie Disdier, Klara Dostalova, Rachel Blom

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; ***que el derecho a la propiedad constituye un derecho fundamental que la Unión y los Estados miembros deben proteger frente a la ocupación ilegal y las crecientes amenazas a las que se enfrentan los propietarios;*** que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;
[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.	[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

Or. en

Enmienda 303
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut, Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; ***que las dificultades y la inseguridad jurídica a las que se enfrentan los pequeños propietarios de bienes inmuebles agravan la escasez de viviendas y socavan la confianza en el mercado del alquiler;*** que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;
[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.	[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

Or. en

Enmienda 304
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la

Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;

Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda; ***que los Estados miembros y las autoridades regionales y locales son los principales responsables de los hogares vulnerables, especialmente en caso de desahucio;***

[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

Or. en

Enmienda 305
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut, Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; ***que el derecho a la propiedad abarca el derecho a disfrutar de la propiedad de los bienes que se hayan adquirido legalmente, a usarlos, a disponer de ellos y a legarlos***; que el 69,2 % de los hogares de la Unión

sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;	estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;
[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.	[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

Or. en

Enmienda 306
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut, Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares

vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;

vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda; ***que la propiedad proporciona estabilidad financiera adicional a las familias y los pensionistas;***

[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

Or. en

Enmienda 307
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut, Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda; ***que la ocupación ilegal causa graves demoras en la oferta de viviendas asequibles para la ciudadanía;***
[15] Eurostat, «Living conditions in Europe –	[15] Eurostat, «Living conditions in Europe –

housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

Or. en

Enmienda 308
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; ***que la mitad de la población es propietaria de viviendas sin hipoteca y que alrededor de una cuarta parte sigue en riesgo de pobreza[15 bis];*** que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;
[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.	[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.
	[15 bis] Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound), «Living conditions and quality of life - Unaffordable and

inadequate housing in Europe» (Condiciones de vida y calidad de vida: vivienda inasequible e inadecuada en Europa), 2023, p. 20.

Or. en

Enmienda 309
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad***, riqueza intergeneracional y responsabilidad cívica, así como de libertad de inversión***; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;
[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.	[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

Or. en

Enmienda 310
Martin Hojsík

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a ***la propiedad, tal como se establece en la Carta de los*** Derechos ***Fundamentales de la Unión Europea***; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15]***, lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad***; ***que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad;*** que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de ***velar por los derechos de los propietarios, por*** los hogares vulnerables ***y por las familias*** con necesidades de vivienda;	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a ***una vivienda adecuada, consagrado en la Declaración Universal de*** Derechos ***Humanos***; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15]; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de ***abordar la falta de viviendas adecuadas y de ayudar a*** los hogares vulnerables con ***sus*** necesidades de vivienda;
[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.	[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

Or. en

Enmienda 311
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;	Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad***, ya que esto los hace vulnerables a la delincuencia, deteriora la confianza y merma la oferta de vivienda***; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;
[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.	[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

Or. en

Enmienda 312
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los

Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;	Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda; ***que la ocupación ilegal de una propiedad es contraria a los valores de la Unión y al Estado de Derecho;***
[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.	[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

Or. en

Enmienda 313
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda; ***que la usurpación es ilegal en los Estados miembros;***

[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

Or. en

Enmienda 314
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que ***las comunidades y*** los ***pequeños*** propietarios ***de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad***; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que los ***abusos de los derechos de propiedad tienen un impacto negativo en el acceso a la vivienda, en particular cuando los*** propietarios ***optan por mantener sus propiedades vacías, en lugar de alquilarlas***; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;

[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

Or. en

Enmienda 315
Georgiana Teodorescu, Antonella Sberna, Alessandro Ciriani, Lara Magoni, Nora Junco García, Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea ***y en la Declaración Universal de Derechos Humanos***; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;
[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.	[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

Or. en

Enmienda 316
Irmhild Boßdorf, Volker Schnurrbusch

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

J. Considerando ***que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;*** que ***el*** 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023***[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad***; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de ***velar por*** los derechos de los propietarios***, por los hogares vulnerables y por*** las familias con ***necesidades de vivienda***;	J. Considerando que ***alrededor del*** 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023***, mientras que en Alemania, el mayor contribuyente neto a la Unión, la proporción era de solo el 43,7 % en 2022[15 bis], lo que apunta a diferencias significativas en el acceso a la vivienda dentro de la Unión y pone de relieve los desequilibrios sociales y económicos entre los Estados miembros***; que los Estados miembros y los poderes públicos ***competentes*** son responsables de ***defender*** los derechos de los propietarios ***y, en particular, apoyar eficazmente a*** las familias con ***niños en el acceso a una vivienda adecuada y asequible***;
[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.	***[15 bis] https://www.bmwsb.bund.de/DE/wohnen/wohnungsmarkt/fakten-wohnungsmarkt/fakten-wohnungsmarkt_node.html?.***

Or. de

Enmienda 317
Inese Vaidere

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad ***y de seguridad financiera***;

pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;

[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;

[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

Or. en

Enmienda 318
György Hölvényi, Pál Szekeres, Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad***, especialmente a la hora de tener hijos***; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios, por los hogares vulnerables y por las familias con necesidades de vivienda;
[15] Eurostat, «Living conditions in Europe –	[15] Eurostat, «Living conditions in Europe –

housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.	housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.
	Or. en

Enmienda 319
Brigitte van den Berg, Barry Cowen

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que ***las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que*** los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios***, por*** los hogares vulnerables ***y por las familias con necesidades de vivienda***;	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad ***y la ayuda de vivienda***, tal como se establece en ***los artículos 17 y 34 de*** la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de los propietarios ***y las necesidades de vivienda de*** los hogares vulnerables;
[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.	[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.
	Or. en

Enmienda 320
Oihane Agirregoitia Martínez

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de ***los propietarios***, por los hogares vulnerables ***y por las familias con necesidades de vivienda***;	J. Considerando que los ciudadanos de la Unión gozan del derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que el 69,2 % de los hogares de la Unión estaban ocupados por sus propietarios en 2023[15], lo que refleja la importancia de la propiedad como fuente de estabilidad; que las comunidades y los pequeños propietarios de bienes inmuebles sufren especialmente las consecuencias de que no se respete la propiedad; que los Estados miembros y los poderes públicos son responsables de velar por los derechos de ***las personas propietarias***, ***con especial hincapié en el pequeño propietario, y*** por los hogares vulnerables;
[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.	[15] Eurostat, «Living conditions in Europe – housing» (Condiciones de vida en Europa: vivienda), sitio web de Eurostat, diciembre de 2024.

Or. es

Enmienda 321
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando J bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J bis. Considerando que los desahucios se definen como la expulsión permanente o temporal de personas, familias o comunidades, en contra de su voluntad, de los hogares o tierras que ocupan; que dichos desahucios se producen sin que se prevean o se garantice el acceso a formas adecuadas de protección jurídica u otras

medidas de amparo conformes con el derecho internacional de derechos humanos; que se reconoce desde hace tiempo que los desahucios constituyen una grave violación de los derechos humanos[1 bis];

[1 bis] ***DO C 456 de 10.11.2021, considerando T.***

Or. en

Enmienda 322
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Considerando J bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J bis. Considerando que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha reconocido que el establecimiento de legislaciones nacionales que exijan regímenes de autorización o permisos para el alquiler a corto plazo de propiedades residenciales se ajusta al Derecho de la Unión, dado que la escasez de viviendas de alquiler de larga duración constituye «una razón imperiosa de interés general»;

Or. en

Enmienda 323
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando J ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J ter. Considerando que la Unión y los Estados miembros tienen la obligación de garantizar el acceso universal de la ciudadanía a una vivienda digna y asequible de conformidad con los derechos fundamentales, como los recogidos en los artículos 16, 30 y 31 de la Carta Social Europea y el principio 19 del pilar europeo de derechos sociales; que varios Estados miembros, en particular España, Portugal y Bélgica, consagran el derecho a la vivienda en sus constituciones, reconociendo así que una vivienda adecuada y asequible es un componente fundamental de la dignidad humana y la inclusión social;

Or. en

Enmienda 324
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Considerando J ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J ter. Considerando que el derecho a una vivienda adecuada está consagrado en el Derecho internacional en virtud del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y del artículo 11, apartado 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966; que, además, el artículo 34, apartado 3, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea establece que los ciudadanos de la Unión tienen derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda;

Or. en

Enmienda 325
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Considerando J quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J quater. Considerando que, en la actualidad, el mercado representa el principal impedimento para las aspiraciones de quienes ven la propiedad de su vivienda habitual como un «objetivo vital importante»; que cada vez menos hogares pueden adquirir viviendas para uso personal debido a la burbuja inmobiliaria creada por la especulación; que es necesario, por tanto, facilitar la propiedad no especulativa de la vivienda, lo cual debe servir para materializar el derecho inalienable al respeto de la vida privada y familiar;

Or. en

Enmienda 326
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando J quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J quater. Considerando que la inseguridad en materia de vivienda afecta de manera diferente a las mujeres y los hombres, y que las mujeres, en particular las madres solteras, las mujeres mayores y

las supervivientes de la violencia de género, se enfrentan a mayores riesgos de exclusión en materia de vivienda; que la integración de la perspectiva de género y la presupuestación con perspectiva de género en la política de vivienda son esenciales para garantizar que las medidas nacionales y de la Unión contribuyan eficazmente a la igualdad de género y la inclusión social;

Or. en

Enmienda 327
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj, Johan Danielsson

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que las empresas del sector de la construcción y la renovación han señalado que faltan trabajadores cualificados***[16]***; que los trabajadores del sector de la construcción conforman una de las cinco categorías profesionales que presentan una mayor escasez de mano de obra en Europa;	K. Considerando que las empresas del sector de la construcción y la renovación han señalado que faltan trabajadores cualificados; que los trabajadores del sector de la construcción conforman una de las cinco categorías profesionales que presentan una mayor escasez de mano de obra en Europa; ***que los datos de Eurofound[1 bis] muestran que hacen falta empleos de mejor calidad para atraer a más trabajadores al sector de la construcción, en el que existen altas tasas de trabajo por cuenta propia y cadenas de subcontratación complejas que contribuyen a la escasez de trabajadores cualificados; que hacer frente a esta escasez requiere, por tanto, inversiones en formación y aprendizaje profesional y permanente, así como garantizar que los puestos de trabajo en el sector sean atractivos mediante contratos justos, salarios dignos y condiciones de empleo estables; que deben movilizarse instrumentos de la Unión, en particular el***

Fondo Social Europeo Plus (FSE+), para apoyar el desarrollo de capacidades, el aprendizaje profesional y las prácticas laborales justas en el sector de la construcción y la renovación; que unas normas de salud y seguridad más estrictas y la garantía de los derechos de los trabajadores son esenciales para proteger a las personas empleadas en un sector de alto riesgo y hacer de la construcción una trayectoria profesional sostenible y deseable, así como para garantizar la creación de un parque de viviendas de alta calidad;

[1 bis] Eurofound, «Building on growth potential: Preparing the construction sector for the challenges of the green and digital transition» (Aprovechar el potencial de crecimiento: preparar el sector de la construcción para los retos de la transición ecológica y digital), noviembre de 2025.

[16] Autoridad Laboral Europea, Report on labour shortages and surpluses 2023 (Informe sobre la escasez y los excedentes de mano de obra), mayo de 2024, p. 51.

Or. en

Enmienda 328
Julie Rechagneux, Marie-Luce Brasier-Clain, Aleksandar Nikolic, Rachel Blom

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que las empresas del sector de la construcción y la renovación han señalado que faltan trabajadores cualificados[16]; que los trabajadores del sector de la construcción conforman una de las cinco categorías profesionales que presentan una mayor escasez de mano de	K. Considerando que las empresas del sector de la construcción y la renovación han señalado que faltan trabajadores cualificados[16]; que los trabajadores del sector de la construcción conforman una de las cinco categorías profesionales que presentan una mayor escasez de mano de obra en Europa; ***que la escasez de mano de***

obra en Europa;	***obra debe abordarse con carácter prioritario mediante una política de reducción del desempleo endógeno, basada en unos mercados laborales más fluidos, unas condiciones de trabajo más atractivas y medidas para apoyar la reorientación profesional y el reciclaje profesional, en lugar de aumentar la inmigración laboral o el mayor uso del trabajo desplazado;***
[16] Autoridad Laboral Europea, Report on labour shortages and surpluses 2023 (Informe sobre la escasez y los excedentes de mano de obra), mayo de 2024, p. 51.	[16] Autoridad Laboral Europea, Report on labour shortages and surpluses 2023 (Informe sobre la escasez y los excedentes de mano de obra), mayo de 2024, p. 51.

Or. fr

Enmienda 329
Julie Rechagneux, Marie Dauchy, Anne-Sophie Frigout, France Jamet, Mathilde Androuët, Catherine Griset, György Hölvényi, Marie-Luce Brasier-Clain, Aleksandar Nikolic, Mélanie Disdier, Klara Dostalova, Rachel Blom

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que las empresas del sector de la construcción y la renovación han señalado que faltan trabajadores cualificados[16]; que los trabajadores del sector de la construcción conforman una de las cinco categorías profesionales que presentan una mayor escasez de mano de obra en Europa;	K. Considerando que las empresas del sector de la construcción y la renovación han señalado que faltan trabajadores cualificados[16]; que los trabajadores del sector de la construcción conforman una de las cinco categorías profesionales que presentan una mayor escasez de mano de obra en Europa; ***que la escasez de mano de obra debe abordarse principalmente a través de políticas destinadas a reducir el desempleo endógeno, basadas en mercados laborales más flexibles, condiciones de trabajo más atractivas y medidas de apoyo a la reorientación y el perfeccionamiento profesionales, y no mediante el aumento de la inmigración laboral ni una mayor dependencia de los trabajadores extranjeros desplazados;***

[16] Autoridad Laboral Europea, Report on labour shortages and surpluses 2023 (Informe sobre la escasez y los excedentes de mano de obra), mayo de 2024, p. 51.

[16] Autoridad Laboral Europea, Report on labour shortages and surpluses 2023 (Informe sobre la escasez y los excedentes de mano de obra), mayo de 2024, p. 51.

Or. en

Enmienda 330
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Inese Vaidere, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que las empresas del sector de la construcción y la renovación han señalado que faltan trabajadores cualificados[16]; que los trabajadores del sector de la construcción conforman una de las cinco categorías profesionales que presentan una mayor escasez de mano de obra en Europa;	K. Considerando que las empresas del sector de la construcción y la renovación han señalado que faltan trabajadores cualificados[16]; que los trabajadores del sector de la construcción conforman una de las cinco categorías profesionales que presentan una mayor escasez de mano de obra en Europa; ***que el sector de la construcción proporciona 18 millones de puestos de trabajo directos[16 bis];***
[16] Autoridad Laboral Europea, Report on labour shortages and surpluses 2023 (Informe sobre la escasez y los excedentes de mano de obra), mayo de 2024, p. 51.	[16] Autoridad Laboral Europea, Report on labour shortages and surpluses 2023 (Informe sobre la escasez y los excedentes de mano de obra), mayo de 2024, p. 51. ***[16 bis] Comisión Europea, «Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes: sector de la construcción», sitio web de la Comisión Europea, octubre de 2025.***

Or. en

Enmienda 331

Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que las empresas del sector de la construcción y la renovación han señalado que faltan trabajadores cualificados[16]; que los trabajadores del sector de la construcción conforman una de las cinco categorías profesionales que presentan una mayor escasez de mano de obra en Europa;	K. Considerando que las empresas del sector de la construcción y la renovación han señalado que faltan trabajadores cualificados[16]; que los trabajadores del sector de la construcción conforman una de las cinco categorías profesionales que presentan una mayor escasez de mano de obra en Europa; ***que hace falta mejorar las condiciones de trabajo y las normas de seguridad en el trabajo, además de otros incentivos, para atraer a trabajadores cualificados a estos sectores y lograr una sostenibilidad a largo plazo de la oferta de viviendas;***
[16] Autoridad Laboral Europea, Report on labour shortages and surpluses 2023 (Informe sobre la escasez y los excedentes de mano de obra), mayo de 2024, p. 51.	[16] Autoridad Laboral Europea, Report on labour shortages and surpluses 2023 (Informe sobre la escasez y los excedentes de mano de obra), mayo de 2024, p. 51.

Or. en

Enmienda 332
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Inese Vaidere, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que las empresas del sector de la construcción y la renovación han señalado que faltan trabajadores	K. Considerando que las empresas del sector de la construcción y la renovación han señalado que faltan trabajadores

cualificados[16]; que los trabajadores del sector de la construcción conforman una de las cinco categorías profesionales que presentan una mayor escasez de mano de obra en Europa;	cualificados[16]; que los trabajadores del sector de la construcción conforman una de las cinco categorías profesionales que presentan una mayor escasez de mano de obra en Europa; ***que la inversión en mano de obra no solo mejorará las oportunidades de empleo, sino que también acelerará la disponibilidad de viviendas en la Unión e impulsará la competitividad y la innovación en el sector europeo de la construcción;***
[16] Autoridad Laboral Europea, Report on labour shortages and surpluses 2023 (Informe sobre la escasez y los excedentes de mano de obra), mayo de 2024, p. 51.	[16] Autoridad Laboral Europea, Report on labour shortages and surpluses 2023 (Informe sobre la escasez y los excedentes de mano de obra), mayo de 2024, p. 51.

Or. en

Enmienda 333
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jorge Buxadé Villalba, Jaroslav Bžoch, Rachel Blom, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que las empresas del sector de la construcción y la renovación han señalado que faltan trabajadores cualificados[16]; que los trabajadores del sector de la construcción conforman una de las cinco categorías profesionales que presentan una mayor escasez de mano de obra en Europa;	K. Considerando que las empresas del sector de la construcción y la renovación han señalado que faltan trabajadores cualificados[16]; que los trabajadores del sector de la construcción conforman una de las cinco categorías profesionales que presentan una mayor escasez de mano de obra en Europa; ***que debe darse prioridad a la formación, la movilidad y la mejora de las condiciones de trabajo de la mano de obra dentro de la Unión, en lugar de depender de mano de obra procedente de terceros países;***
[16] Autoridad Laboral Europea, Report on labour shortages and surpluses 2023 (Informe sobre la escasez y los excedentes	[16] Autoridad Laboral Europea, Report on labour shortages and surpluses 2023 (Informe sobre la escasez y los excedentes

de mano de obra), mayo de 2024, p. 51.

de mano de obra), mayo de 2024, p. 51.

Or. en

Enmienda 334
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Inese Vaidere, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que las empresas del sector de la construcción y la renovación han señalado que faltan trabajadores cualificados[16]; que los trabajadores del sector de la construcción conforman una de las cinco categorías profesionales que presentan una mayor escasez de mano de obra en Europa;	K. Considerando que las empresas del sector de la construcción y la renovación han señalado que faltan trabajadores cualificados[16]; que los trabajadores del sector de la construcción conforman una de las cinco categorías profesionales que presentan una mayor escasez de mano de obra en Europa; ***que el sector de la construcción es un motor clave del crecimiento económico de la Unión y de las políticas de empleo;***
[16] Autoridad Laboral Europea, Report on labour shortages and surpluses 2023 (Informe sobre la escasez y los excedentes de mano de obra), mayo de 2024, p. 51.	[16] Autoridad Laboral Europea, Report on labour shortages and surpluses 2023 (Informe sobre la escasez y los excedentes de mano de obra), mayo de 2024, p. 51.

Or. en

Enmienda 335
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík

Propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K bis. Considerando que la política climática es un elemento importante de la

política de vivienda y que, para lograr la estabilidad financiera a largo plazo, hace falta integrar la resiliencia frente al cambio climático en las prácticas de planificación urbana, en consonancia con los principios de «reconstruir para mejorar»; que aplicar la política climática y garantizar la asequibilidad de la vivienda van de la mano y dan lugar a una disminución de los costes de la energía para los hogares, al reducir la energía necesaria para calentar las viviendas en invierno y enfriarlas en verano;

Or. en

Enmienda 336
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj, Johan Danielsson

Propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K bis. Considerando que los trabajadores migrantes y temporeros realizan una contribución vital a sectores clave en toda la Unión, pero que muchos viven en alojamientos saturados o deficientes proporcionados por sus empleadores, lo que genera dependencia y riesgo de explotación; que el acceso a una vivienda segura, digna y asequible es un derecho social fundamental y resulta esencial para la dignidad en el trabajo y la inclusión social;

Or. en

Enmienda 337
Oihane Agirregoitia Martínez

Propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K bis. Considerando que la crisis de la vivienda supone un obstáculo importante para atraer y retener talento en los Estados miembros;

Or. es

Enmienda 338
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík

Propuesta de Resolución
Considerando K ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K ter. Considerando que deben incentivarse y apoyarse en mayor medida las prácticas de construcción sostenibles y la reutilización de edificios vacíos para usos residenciales; que la iniciativa «Oleada de renovación» debe promover renovaciones eficientes desde el punto de vista energético con el objetivo de lograr unos niveles de eficiencia energética lo más elevados posible con una rentabilidad razonable; que la aplicación de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios (DEEE) será crucial a este respecto;

Or. en

Enmienda 339
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj, Johan Danielsson

Propuesta de Resolución
Considerando K ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K ter. Considerando que, en varias zonas urbanas de toda la Unión, la concentración de trabajadores migrantes y temporeros en barrios específicos que ya se enfrentan de por sí a dificultades socioeconómicas puede dar lugar a segregación espacial, malas condiciones de vivienda y tensiones sociales, socavando así la cohesión social;

Or. en

Enmienda 340
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj, Johan Danielsson

Propuesta de Resolución
Considerando K quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K quater. Considerando que el sector de la construcción es uno de los más afectados por el trabajo no declarado; que la Autoridad Laboral Europea ha identificado la creación de sociedades fantasma, el incumplimiento de las condiciones de trabajo, el empleo encubierto como falso autónomo, el uso fraudulento de formularios A1 y el desplazamiento abusivo de nacionales de terceros países como las infracciones más importantes en el sector; que la responsabilidad del sector privado de poner fin a este tipo de prácticas debe definirse claramente y aplicarse; que los interlocutores sociales del sector de la construcción deben seguir desempeñando un papel activo en la lucha contra el trabajo no declarado;

Or. en

Enmienda 341
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík, Oihane Agirregoitia Martínez

Propuesta de Resolución
Considerando K quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K quater. Considerando que la Unión debe fomentar el despliegue a gran escala de tecnologías que ayuden a descarbonizar nuestro parque de viviendas y a mejorar su rendimiento y su eficiencia energéticos, lo que contribuye a proteger a los hogares frente a la volatilidad de los precios de la energía; que deben fomentarse las normas de emisión cero y el uso de técnicas y materiales de construcción circulares para un sector de la construcción sostenible;

Or. en

Enmienda 342
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jorge Buxadé Villalba, Jaroslav Bžoch, Rachel Blom, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que, en 2019, aproximadamente 3,4 millones de empresas operaban en el sector de la construcción de la Unión[17], en su mayoría pymes[18], y que generaron un valor añadido de 549 000 millones EUR y emplearon a 12,7 millones de personas;	L. Considerando que, en 2019, aproximadamente 3,4 millones de empresas operaban en el sector de la construcción de la Unión[17], en su mayoría pymes[18], y que generaron un valor añadido de 549 000 millones EUR y emplearon a 12,7 millones de personas; ***que las pymes y los trabajadores autónomos se enfrentan a cargas reglamentarias y administrativas desproporcionadas en comparación con las grandes empresas, y que su competitividad depende de procedimientos más sencillos y de un acceso más fácil a la financiación y a los contratos públicos;***

que el refuerzo de las pymes constituye un apoyo directo a las economías nacionales, a las comunidades locales y a la autosuficiencia de Europa en materia de vivienda;

[17] Eurostat, «Key figures on European business – Construction» (Principales cifras de las empresas europeas: construcción), sitio web de Eurostat, junio de 2022.

[18] SMEunited, «Construction» (Construcción), sitio web de SMEunited.

[17] Eurostat, «Key figures on European business – Construction» (Principales cifras de las empresas europeas: construcción), sitio web de Eurostat, junio de 2022.

[18] SMEunited, «Construction» (Construcción), sitio web de SMEunited.

Or. en

Enmienda 343
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Inese Vaidere, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut, Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que, en 2019, aproximadamente 3,4 millones de empresas operaban en el sector de la construcción de la Unión[17], en su mayoría pymes[18], y que generaron un valor añadido de 549 000 millones EUR y emplearon a 12,7 millones de personas;	L. Considerando que, en 2019, aproximadamente 3,4 millones de empresas operaban en el sector de la construcción de la Unión[17], en su mayoría pymes[18], y que generaron un valor añadido de 549 000 millones EUR y emplearon a 12,7 millones de personas; ***que los trabajadores autónomos, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas constituyen el núcleo de la mano de obra del sector y son fundamentales para su competitividad, por lo que requieren un contexto normativo y de inversión favorable y estable;***

[17] Eurostat, «Key figures on European business – Construction» (Principales

[17] Eurostat, «Key figures on European business – Construction» (Principales

cifras de las empresas europeas: construcción), sitio web de Eurostat, junio de 2022.

[18] SMEunited, «Construction» (Construcción), sitio web de SMEunited.

cifras de las empresas europeas: construcción), sitio web de Eurostat, junio de 2022.

[18] SMEunited, «Construction» (Construcción), sitio web de SMEunited.

Or. en

Enmienda 344
Julie Rechagneux, Marie Dauchy, Anne-Sophie Frigout, France Jamet, Mathilde Androuët, Catherine Griset, György Hölvényi, Marie-Luce Brasier-Clain, Aleksandar Nikolic, Mélanie Disdier, Klara Dostalova, Rachel Blom

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que, en 2019, aproximadamente 3,4 millones de empresas operaban en el sector de la construcción de la Unión[17], en su mayoría pymes[18], y que generaron un valor añadido de 549 000 millones EUR y emplearon a 12,7 millones de personas;	L. Considerando que, en 2019, aproximadamente 3,4 millones de empresas operaban en el sector de la construcción de la Unión[17], en su mayoría pymes[18], y que generaron un valor añadido de 549 000 millones EUR y emplearon a 12,7 millones de personas; ***que este modelo empresarial europeo debe preservarse mediante el establecimiento de un marco normativo, presupuestario y social que apoye el dinamismo de los empresarios autónomos y de las pequeñas y medianas empresas (pymes);***
[17] Eurostat, «Key figures on European business – Construction» (Principales cifras de las empresas europeas: construcción), sitio web de Eurostat, junio de 2022.	[17] Eurostat, «Key figures on European business – Construction» (Principales cifras de las empresas europeas: construcción), sitio web de Eurostat, junio de 2022.
[18] SMEunited, «Construction» (Construcción), sitio web de SMEunited.	[18] SMEunited, «Construction» (Construcción), sitio web de SMEunited.

Or. en

Enmienda 345

György Hölvényi, Pál Szekeres, Julie Rechagneux

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que, en 2019, aproximadamente 3,4 millones de empresas operaban en el sector de la construcción de la Unión[17], en su mayoría pymes[18], y que generaron un valor añadido de 549 000 millones EUR y emplearon a 12,7 millones de personas;	L. Considerando que, en 2019, aproximadamente 3,4 millones de empresas operaban en el sector de la construcción de la Unión[17], en su mayoría pymes[18], y que generaron un valor añadido de 549 000 millones EUR y emplearon a 12,7 millones de personas***, mientras que en la Unión viven más de 7 millones de migrantes alejados del mercado laboral y la tasa de desempleo de los migrantes procedentes de terceros países es el doble de la media de la Unión***;
[17] Eurostat, «Key figures on European business – Construction» (Principales cifras de las empresas europeas: construcción), sitio web de Eurostat, junio de 2022.	[17] Eurostat, «Key figures on European business – Construction» (Principales cifras de las empresas europeas: construcción), sitio web de Eurostat, junio de 2022.
[18] SMEunited, «Construction» (Construcción), sitio web de SMEunited.	[18] SMEunited, «Construction» (Construcción), sitio web de SMEunited.

Or. en

Enmienda 346
Julie Rechagneux, Marie-Luce Brasier-Clain, Aleksandar Nikolic, Rachel Blom

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que, en 2019, aproximadamente 3,4 millones de empresas operaban en el sector de la construcción de la Unión[17], en su mayoría pymes[18], y que generaron un valor añadido de 549 000 millones EUR y emplearon a 12,7 millones de personas;	L. Considerando que, en 2019, aproximadamente 3,4 millones de empresas operaban en el sector de la construcción de la Unión[17], en su mayoría pymes[18], y que generaron un valor añadido de 549 000 millones EUR y emplearon a 12,7 millones de personas; ***que este modelo de negocio europeo debe***

	preservarse mediante el establecimiento de un marco reglamentario, fiscal y social que favorezca el dinamismo de los trabajadores por cuenta propia y las pymes;
[17] Eurostat, «Key figures on European business – Construction» (Principales cifras de las empresas europeas: construcción), sitio web de Eurostat, junio de 2022.	[17] Eurostat, «Key figures on European business – Construction» (Principales cifras de las empresas europeas: construcción), sitio web de Eurostat, junio de 2022.
[18] SMEunited, «Construction» (Construcción), sitio web de SMEunited.	[18] SMEunited, «Construction» (Construcción), sitio web de SMEunited.
	Or. fr

Enmienda 347
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que, en 2019, aproximadamente 3,4 millones de empresas operaban en el sector de la construcción de la Unión[17], en su mayoría pymes[18], y que generaron un valor añadido de 549 000 millones EUR y emplearon a 12,7 millones de personas;	L. Considerando que, en 2019, aproximadamente 3,4 millones de empresas operaban en el sector de la construcción de la Unión[17], en su mayoría pymes[18], y que generaron un valor añadido de 549 000 millones EUR y emplearon a 12,7 millones de personas; ***que el sector de las actividades inmobiliarias daba empleo a 2,7 millones de personas, lo que representa el 1,7 % del empleo total en la economía empresarial de la Unión en 2022;***
[17] Eurostat, «Key figures on European business – Construction» (Principales cifras de las empresas europeas: construcción), sitio web de Eurostat, junio	[17] Eurostat, «Key figures on European business – Construction» (Principales cifras de las empresas europeas: construcción), sitio web de Eurostat, junio

de 2022.

[18] SMEunited, «Construction» (Construcción), sitio web de SMEunited.

de 2022.

[18] SMEunited, «Construction» (Construcción), sitio web de SMEunited.

Or. en

Enmienda 348
Barry Cowen, Brigitte van den Berg

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que, en 2019, aproximadamente 3,4 millones de empresas operaban en el sector de la construcción de la Unión[17], en su mayoría pymes[18], y que generaron un valor añadido de 549 000 millones EUR y emplearon a 12,7 millones de personas;	L. Considerando que, en 2019, aproximadamente 3,4 millones de empresas operaban en el sector de la construcción de la Unión[17], en su mayoría pymes[18], ***a las que debería proporcionarse mejor acceso al crédito y a otras ayudas de financiación,*** y que generaron un valor añadido de 549 000 millones EUR y emplearon a 12,7 millones de personas;
[17] Eurostat, «Key figures on European business – Construction» (Principales cifras de las empresas europeas: construcción), sitio web de Eurostat, junio de 2022.	[17] Eurostat, «Key figures on European business – Construction» (Principales cifras de las empresas europeas: construcción), sitio web de Eurostat, junio de 2022.
[18] SMEunited, «Construction» (Construcción), sitio web de SMEunited.	[18] SMEunited, «Construction» (Construcción), sitio web de SMEunited.

Or. en

Enmienda 349
Barry Cowen, Brigitte van den Berg

Propuesta de Resolución
Considerando L bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	L bis. Considerando que el apoyo al

sector privado, ya sea nacional o de la Unión, debe tener por objeto estimular la participación de las pequeñas y medianas empresas (pymes), además de las entidades más grandes, contribuyendo así a un sector de la construcción saludable y competitivo, y diversificando los tamaños y tipos de construcciones residenciales;

Or. en

Enmienda 350
Oihane Agirregoitia Martínez

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19] ; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente ***y*** sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal;	M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación ***así como los objetivos de la Directiva sobre el rendimiento energético de los edificios, y que la renovación resulta especialmente crucial en los territorios insulares con un alto nivel de protección del suelo, donde la limitada disponibilidad de terrenos hace de la rehabilitación la principal vía para ampliar la oferta, mejorar la calidad y elevar la eficiencia energética de la vivienda***; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19] ; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente***,*** sostenible ***y***

con garantías de igualdad de acceso para todas las personas y, sin necesidad de una amplia intervención estatal;

[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

Or. es

Enmienda 351
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jaroslav Bžoch, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal;	M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal***, siempre que lleven a cabo su actividad con arreglo a normas nacionales claras que se complementen con políticas públicas a escala nacional y local en ámbitos en los que el mercado sea deficiente, como la vivienda para***

	trabajadores esenciales, estudiantes y grupos vulnerables; ***que el objetivo último de la financiación de la vivienda debe ser la asequibilidad de las viviendas para la ciudadanía, y no solo apoyar el mercado inmobiliario;***
[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.	[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

Or. en

Enmienda 352
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut, Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención	M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención

estatal;	estatal; ***que los promotores privados pueden contribuir a unas soluciones de vivienda diversificadas de manera eficaz y sostenible, siempre que se establezcan marcos de apoyo y coordinación con las autoridades públicas;***
[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.	[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

Or. en

Enmienda 353
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, ***sin perder la prudencia macroeconómica***, ***debe*** formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; ***que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención***	M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que ***el aumento de las inversiones públicas y*** la mejora del acceso al crédito, ***gracias a la exención de la vivienda de las normas presupuestarias del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, al igual que la defensa***, ***deben*** formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda;

estatal;

*[19] **Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.***

Or. en

Enmienda 354
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal;	M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; ***que todo el marco prudencial debe tener como objetivo principal garantizar la estabilidad financiera, centrarse en criterios bancarios sólidos y evitar burbujas inmobiliarias***; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal;

[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

Or. en

Enmienda 355
Inese Vaidere

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal;	M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; ***que el acceso a préstamos para la adquisición de una vivienda puede resultar difícil, en particular para las familias jóvenes y en las zonas rurales, y que hace falta acceso a una financiación asequible a largo plazo***; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal;

[19] Banco Central Europeo, The euro area

[19] Banco Central Europeo, The euro area

bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

Or. en

Enmienda 356
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal;	M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal; ***que la renovación, la adaptación y ampliación del parque de viviendas existente es una solución rápida y rentable a la crisis de la vivienda;***
[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios	[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios

en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

Or. en

Enmienda 357
Barry Cowen, Brigitte van den Berg

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados ***cuentan con los medios para*** ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal;	M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda***, especialmente para las pequeñas y medianas empresas (pymes) que forman parte de los 3,8 millones de empresas que operan en el sector de la construcción de la Unión,*** es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados ***pueden desempeñar un papel importante a la hora de*** ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal;
[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.	[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

Or. en

Enmienda 358
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; ***que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal;***	M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19];
[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.	[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

Or. en

Enmienda 359
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Maravillas Abadía Jover,

Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal;	M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal; ***que la mayoría de los edificios que seguirán en uso en 2050 ya existen en la actualidad;***
[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.	[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

Or. en

Enmienda 360
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal;	M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal; ***que los presupuestos públicos están limitados y sujetos a las normas presupuestarias del marco de gobernanza económica;***
[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.	[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

Or. en

Enmienda 361
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal;	M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal; ***que, por lo tanto, es necesario atraer inversiones privadas;***
[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.	[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

Or. en

Enmienda 362
Georgiana Teodorescu, Antonella Sberna, Lara Magoni, Alessandro Ciriani, Nora Junco García

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así	M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así

como para respaldar los sectores de la construcción ***y*** la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal;

[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

como para respaldar los sectores de la construcción***,*** la renovación ***y la reconversión***; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, ***que los tipos de interés hipotecarios han subido drásticamente*** y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente y sostenible, sin necesidad de una amplia intervención estatal;

[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

Or. en

Enmienda 363
Irmhild Boßdorf, Volker Schnurrbusch

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción ***y*** la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones	M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción***, así como de*** la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones

de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas ***de manera eficiente y sostenible***, sin necesidad de una amplia intervención estatal;

[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008 ***como consecuencia de la crisis bancaria y de la especulación irresponsable***, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados cuentan con los medios para ofrecer opciones de vivienda variadas, sin necesidad de una amplia intervención estatal;

[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

Or. de

Enmienda 364
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík, Ciaran Mullooly

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados ***cuentan con los***	M. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda es esencial para satisfacer las necesidades de vivienda, así como para respaldar los sectores de la construcción y la renovación; que la mejora del acceso al crédito, sin perder la prudencia macroeconómica, debe formar parte de una respuesta equilibrada a la crisis de la vivienda; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, en particular en el sector inmobiliario[19]; que los promotores privados ***pueden desempeñar***

medios para ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente ***y*** sostenible***, sin necesidad de una amplia intervención estatal***;	***un papel importante a la hora de*** ofrecer opciones de vivienda variadas de manera eficiente***,*** sostenible ***y a un precio que las personas pueden permitirse***;
[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.	[19] Banco Central Europeo, The euro area bank lending survey – Fourth quarter of 2023 (Encuesta sobre préstamos bancarios en la zona del euro – Cuarto trimestre de 2023), sitio web del Banco Central Europeo, enero de 2024.

Or. en

Enmienda 365
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando M bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M bis. Considerando que el acceso a la financiación de la vivienda, así como a la inversión pública, es esencial para garantizar una vivienda adecuada y asequible para todos y para apoyar la construcción y renovación de viviendas sostenibles y asequibles; que el sector financiero debe regularse para frenar la especulación y garantizar que el crédito se destine a fines sociales, en lugar de contribuir a la financierización de la vivienda; que es fundamental distinguir entre el crédito destinado a satisfacer una demanda real de viviendas y el crédito destinado a inversiones especulativas, de modo que la financiación apoye a los hogares y las comunidades, y no a la especulación; que las condiciones de acceso al crédito para la construcción se han endurecido sustancialmente desde 2008, y que los bancos informan de una disminución de las solicitudes de préstamos en toda la Unión, lo que limita

el desarrollo de viviendas asequibles y la renovación sostenible del parque de viviendas actual; que las medidas de austeridad introducidas en respuesta a la crisis financiera de 2008, la definición actual del concepto de «grupo destinatario reducido» aplicable a la vivienda social de la Decisión relativa a los servicios de interés económico general (2012) y el bloqueo del potencial de inversión pública en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento han reducido drásticamente la inversión pública en vivienda, agravando una crisis de larga duración[1 bis]; que la adaptación de las condiciones de préstamo y empréstito para la inversión privada a largo plazo en viviendas asequibles ofrece una respuesta equilibrada; que la inversión pública y privada debe funcionar de forma coordinada, ya que ambas desempeñan un papel fundamental a la hora de garantizar un acceso asequible a la vivienda para todos;

*[1 bis] **Comisión Europea, «Housing Partnership Action Plan» (Plan de acción de asociación en materia de vivienda), sitio web Futurium de la Comisión Europea, diciembre de 2018.***

Or. en

Enmienda 366
Maravillas Abadía Jover, Borja Giménez Larraz

Propuesta de Resolución
Considerando M bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M bis. Considerando que para hacer frente a la crisis de la vivienda es necesario movilizar a todos los agentes disponibles capaces de ofrecer viviendas asequibles; que, junto con las autoridades públicas y los promotores privados, las

entidades de la economía social desempeñan un papel clave a la hora de abordar este reto; que reconocer y apoyar su aportación puede contribuir a aumentar la oferta de vivienda, mejorar la cohesión social y reforzar la competitividad global de la Unión;

Or. en

Enmienda 367
Markus Ferber, Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Considerando M bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M bis. Considerando que una revisión reciente del Reglamento sobre requisitos de capital ha incrementado las ponderaciones de riesgo para las exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales a pesar de que los riesgos subyacentes no han aumentado;

Or. en

Enmienda 368
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando M ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M ter. Considerando que la regulación de los mercados hipotecarios puede desempeñar un papel clave en el apoyo a la asequibilidad de la vivienda, en particular para quienes compran una primera vivienda; que la Junta Europea

de Riesgo Sistémico (JERS) ha señalado que las hipotecas y los préstamos para la compra destinada al arrendamiento concedidos a los fondos de inversión inmobiliaria plantean riesgos significativos para la estabilidad financiera, como desajustes de liquidez, apalancamiento excesivo e interconexión con el sistema financiero en general[1 bis]; que podrían utilizarse instrumentos macroprudenciales basados en prestatarios para mitigar estos riesgos y priorizar el acceso a la vivienda para los hogares, en lugar de inversiones especulativas;

[1 bis] Junta Europea de Riesgo Sistémico, «EU Non-bank Financial Intermediation Risk Monitor 2025» (Informe de riesgos de la intermediación financiera no bancaria de la UE), sitio web de la Junta Europea de Riesgo Sistémico, septiembre de 2025.

Or. en

Enmienda 369
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando M quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M quater. Considerando que, en los mercados con una fuerte presencia de inversores institucionales, los precios de la vivienda difieren cada vez más de las magnitudes económicas fundamentales locales, como la renta de los hogares y las condiciones de empleo, lo que debilita el vínculo entre los mercados de la vivienda y las magnitudes económicas fundamentales locales; que la

financierización de la vivienda ha alejado la inversión de las zonas menos rentables, lo que ha provocado una infrainversión crónica, un deterioro del parque de viviendas existente y un agravamiento de las desigualdades socioeconómicas y territoriales; que estos desajustes socavan la asequibilidad, fomentan la exclusión social, reducen la movilidad y exponen tanto a los hogares como al sistema financiero a graves riesgos, convirtiendo la vivienda en una fuente de volatilidad y fragmentación, en lugar de un bien social estabilizador;

Or. en

Enmienda 370
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando M quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M quinquies. Considerando que los fideicomisos inmobiliarios de la zona del euro siguen estando sujetos a prácticas y normas nacionales divergentes, en particular en lo que respecta a las normas fiscales, lo que podría fragmentar el mercado interior; que gran parte del sector se ve afectado por desajustes de liquidez, lo que requiere una mayor regulación de instrumentos de gestión de la liquidez adecuados para garantizar la estabilidad financiera y la protección de los inversores;

Or. en

Enmienda 371

Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando M sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M sexies. Considerando que los canales de contagio entre los fideicomisos inmobiliarios y los fondos, los bancos y otros inversores institucionales pueden plantear riesgos para la estabilidad financiera; que dichas interrelaciones deben estar sujetas a obligaciones de notificación de datos transparentes y uniformes a fin de garantizar un seguimiento y una supervisión oportunos;

Or. en

Enmienda 372
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando M septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M septies. Considerando que los riesgos en los mercados inmobiliarios han desempeñado históricamente un papel importante en las crisis bancarias, como se puso de manifiesto durante la crisis financiera mundial de 2007-2009, a causa de diversos factores del mercado inmobiliario que se potencian mutuamente;

Or. en

Enmienda 373

Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando M octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M octies. Considerando que, según el BCE, en los últimos quince años se ha producido una fuerte polarización en los mercados inmobiliarios residenciales entre los hogares de alto patrimonio y los hogares de bajo patrimonio, siendo estos últimos cada vez más incapaces de acceder al crédito para la adquisición de viviendas;

Or. en

Enmienda 374
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando M nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M nonies. Considerando que una parte significativa de las propiedades residenciales en toda Europa ha sido adquirida por grandes inversores institucionales; que en Irlanda casi la mitad de todas las viviendas entregadas desde 2017 han sido adquiridas por fondos de inversión[1 bis]; que, en Suecia, el 24 % de los apartamentos privados de alquiler son propiedad de inversores institucionales[1 ter]; que, en Berlín, hay activos inmobiliarios por valor de 40 000 millones EUR en manos de carteras institucionales[1 quater], lo que representa el 10 % del parque de viviendas total; que estos elevados niveles de propiedad

institucional pueden afectar a la dinámica del mercado, subir los precios y reducir la asequibilidad para los hogares;

[1 bis] ***McCarthy, B., «Institutional Investment and Residential Rental Market Dynamics» (Dinámicas de mercado de inversión institucional y arrendamiento residencial), Banco Central de Irlanda, febrero de 2024.***

[1 ter] ***Gustafsson, J y Vogt, M., «Variegated Experiences of Rental Housing Financialisation: Resident Property Investors in France and Sweden» (Experiencias diversas de la financierización de la vivienda en alquiler: propietarios-inversores residentes en Francia y Suecia), junio de 2025.***

[1 quater] ***Gabor, D y Kohl, S., «The Financialisation of Housing in Europe; My Home is an Asset Class» (La financierización de la vivienda en Europa: Mi casa es una clase de activo), enero de 2022.***

Or. en

Enmienda 375
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando M decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M decies. Considerando que los préstamos garantizados con bienes inmuebles representan aproximadamente un tercio del total de los préstamos bancarios en la zona del euro, lo que supone una proporción mayor del endeudamiento total de los hogares en

comparación con las empresas no financieras; que un deterioro de la calidad de los activos, en particular a través del aumento de los préstamos dudosos, podría constituir una amenaza significativa para la estabilidad del sector bancario y del sistema financiero en su conjunto; que las tendencias recientes de las ratios de préstamos dudosos en la zona del euro[1 bis] revelan patrones divergentes, y que algunos Estados miembros muestran un deterioro, en particular Alemania, Países Bajos, Austria, Finlandia y Luxemburgo, mientras que otros con niveles tradicionalmente elevados de préstamos dudosos han registrado avances;

[1 bis] Parlamento Europeo, «Assessing Real Estate Risks and Vulnerability: Oculted Cracks in the Financial System?» (Evaluación de los riesgos y la vulnerabilidad inmobiliaria: grietas ocultas en el sistema financiero), Unidad de Control de la Gobernanza Económica y de la UEM, septiembre de 2025.

Or. en

Enmienda 376
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando M undecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M undecies. Considerando que los fondos de inversión inmobiliaria alternativos en la Unión han experimentado un rápido crecimiento en los últimos años, y que sus activos gestionados han aumentado un 375 % hasta alcanzar los 1,5 billones EUR[1 bis];

que, en 2022, dos tercios de dichos activos se habían invertido en activos físicos e ilíquidos, y que los fondos inmobiliarios gestionaban 952 000 millones EUR en propiedades, lo que representa aproximadamente el 27 % del mercado de la Unión[1 ter];

[1 bis] ***Autoridad Europea de Valores y Mercados, «Real Estate Markets; Risk Exposures in EU Securities Markets and Investment Funds» (Mercados inmobiliarios; exposiciones al riesgo en los mercados de valores de la Unión y en los fondos de inversión), sitio web de la Autoridad Europea de Valores y Mercados, enero de 2024.***

[1 ter] ***Ibidem.***

Or. en

Enmienda 377
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando M duodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M duodecies. Considerando que los fondos inmobiliarios están obligados a valorar sus activos a precios de mercado, pero que dichas valoraciones se producen con menos frecuencia que en el caso de los valores líquidos; que, en períodos de tensión en el mercado, las valoraciones pueden volverse «obsoletas» al no reflejar las correcciones oportunas en los mercados inmobiliarios subyacentes; que estas prácticas pueden crear incentivos para que los inversores soliciten el reembolso de sus participaciones de forma preventiva en previsión de futuras pérdidas, desencadenando así una

dinámica desestabilizadora de «apremio por la salida»;

Or. en

Enmienda 378
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando M terdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M terdecies. Considerando que las empresas pueden retrasar las revalorizaciones a la baja o mantener activos a valores inflados durante períodos más largos, tanto para evitar el reconocimiento de pérdidas como para evitar el uso de propiedades que permanecen vacías; que este comportamiento no solo distorsiona las señales de precios, reduce la transparencia del mercado y amplifica los riesgos sistémicos, sino que también impide la reasignación y la reutilización productiva de los activos infrautilizados, obstaculizando así la regeneración urbana y la movilización del parque de viviendas existente para abordar los retos en materia de asequibilidad y sostenibilidad;

Or. en

Enmienda 379
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj, Johan Danielsson

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, ***así como por los usuarios finales de las viviendas***; que ***alrededor del*** 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025***[20]***; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que ***el BEI subraya que el principal reto de*** la crisis de la vivienda ***es el problema de la falta de oferta***, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;	N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, ***y que la Unión desempeña un papel clave a través de sus normas sobre ayudas estatales y sus instrumentos de financiación, así como al facilitar la cooperación y los intercambios de buenas prácticas entre los Estados miembros y las ciudades; que la inversión en viviendas sociales y asequibles ha disminuido drásticamente tras la crisis financiera de 2008***; que ***solo el*** 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que ***la OCDE recomienda establecer fondos rotatorios como instrumento de financiación sostenible para la vivienda social y asequible[1 bis]; que la falta de oferta de viviendas sociales y asequibles debido a la disminución de la inversión pública es un factor clave en*** la crisis de la vivienda, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión; ***que la crisis de la vivienda también está causada por la especulación, la financierización y la insuficiente protección de los inquilinos; que la inversión en vivienda asequible debe, por tanto, estar vinculada a condiciones claras de carácter social y de sostenibilidad para garantizar la asequibilidad a largo plazo, reforzar la cohesión y reducir la desigualdad;***
	[1 bis] OCDE, «Brick by Brick (Volume 2): Better Housing Policies in the post-

COVID-19 Era» (Ladrillo a ladrillo (Volumen 2): Mejorar las políticas de vivienda en la era posterior a la COVID-19), sitio web de la OCDE, junio de 2023.

[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.

Or. en

Enmienda 380
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jorge Buxadé Villalba, Jaroslav Bžoch, Rachel Blom, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;	N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión; ***que la responsabilidad principal de la política y la financiación de la vivienda recae en las autoridades***

	nacionales, regionales y locales, y que los instrumentos de la Unión solo pueden desempeñar un papel complementario; que los fondos de la Unión deben seguir siendo sencillos, transparentes y de fácil acceso para los municipios y las pymes, sin estar vinculados a condiciones adicionales como objetivos climáticos o requisitos en materia de Estado de Derecho; que los instrumentos financieros a escala de la Unión nunca deben sustituir a los programas nacionales ni socavar la autonomía de los Estados miembros a la hora de configurar sus políticas de vivienda;
[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.	[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.
	Or. en

Enmienda 381
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Inese Vaidere, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut, Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo	N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo

de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;

[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.

de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión; ***que la calidad de la vivienda en la actualidad es de vital importancia, ya que configurará las condiciones de vida y el patrimonio cultural de las generaciones futuras, por lo que requiere una cuidadosa consideración de la sostenibilidad, la accesibilidad, la inclusión y el valor estético en su diseño y construcción;***

[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.

Or. en

Enmienda 382
Nikolina Brnjac

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó	N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó

a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;	a vivienda social y otras infraestructuras sociales; ***que los bancos e instituciones nacionales de fomento promovieron más de 380 000 viviendas en toda la Unión y destinaron cerca de 50 000 millones EUR de financiación al sector de la vivienda solo en 2023, brindando así un firme apoyo a las iniciativas a escala de la Unión gracias a sus conocimientos y su experiencia, adquiridos a lo largo del tiempo;*** que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;
[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.	[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.

Or. en

Enmienda 383
György Hölvényi, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales	N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales

de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;

[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.

de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; ***que los bancos e instituciones nacionales de fomento apoyaron a más de 380 000 hogares en la Unión y proporcionaron casi 50 000 millones EUR de financiación al sector de la vivienda solo en 2023, brindando así un firme apoyo a las iniciativas a escala de la Unión gracias a sus conocimientos y su experiencia, adquiridos a lo largo del tiempo***; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;

[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.

Or. en

Enmienda 384
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;	N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión; ***que una accesibilidad insuficiente en el parque de viviendas agrava la exclusión social y limita la capacidad de las personas con discapacidad para vivir de forma independiente y participar en la sociedad de forma plena y equitativa;***
[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.	[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.
	Or. en

Enmienda 385
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución

Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;	N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión; ***que la falta de viviendas asequibles y accesibles es una de las principales razones por las que las personas con discapacidad y las personas mayores son ubicadas en centros de atención institucional o residencial;***
[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.	[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.
	Or. en

Enmienda 386
Gaetano Pedulla'
en nombre del Grupo The Left

Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es ***el problema de la falta de oferta***, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;	N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas***, y que es la principal solución para reducir los costes de alquiler y garantizar el acceso a la vivienda para todos***; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento***, y debe promover la financiación de renovaciones a gran escala del parque de viviendas por parte de las autoridades públicas***; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es ***la dificultad para acceder a viviendas disponibles***, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;
[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.	[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.

Or. en

Enmienda 387
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;	N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión; ***que, según las estimaciones, más de 1 millón de personas con discapacidad menores de 65 años y más de 2 millones de personas mayores de 65 años viven en instituciones residenciales de la Unión;***
[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.	[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.

Enmienda 388
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;	N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión; ***que las personas con discapacidad siguen enfrentándose a obstáculos desproporcionados para acceder a una vivienda asequible, adecuada y sostenible;***
[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.	[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.

Enmienda 389
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut, Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;	N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión; ***que la vivienda no es solo una necesidad funcional, sino también el resultado de un acto cultural que refleja los valores, las tradiciones y la identidad de las comunidades de toda Europa;***
[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.	[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.

Enmienda 390
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Maravillas Abadía Jover, Inese Vaidere, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut, Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;	N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión; ***que la vivienda constituye una forma importante de patrimonio que incorpora el legado arquitectónico, social e histórico de las generaciones pasadas;***
[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.	[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.

Or. en

Enmienda 391
Oihane Agirregoitia Martínez

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20] ; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;	N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20] ; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión; ***que deben establecerse condiciones que garanticen el acceso de los grupos más vulnerables a los programas de vivienda social;***
[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.	[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.

Or. es

Enmienda 392
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;	N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento***, manteniendo al mismo tiempo su condición de banco de inversiones y salvaguardando su estatuto de triple A***; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;
[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.	[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.

Or. en

Enmienda 393

Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;	N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; ***que la Comisión presentó una propuesta para el próximo MFP en julio de 2025;*** que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;
[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.	[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.

Or. en

Enmienda 394
Barry Cowen, Brigitte van den Berg

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que ***el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de*** la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;	N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que la ***actual*** falta de oferta ***de viviendas adecuadas***, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión***, se debe a una amplia gama de factores cuya contribución relativa al problema puede variar de un lugar a otro***;
[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.	[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.

Or. en

Enmienda 395
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que ***el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de*** la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;	N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el plan de acción del BEI incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento; que el BEI subraya que la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión***, se debe a una amplia gama de factores cuya contribución relativa al problema puede variar de un lugar a otro***;
[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.	[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.

Or. en

Enmienda 396
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y	N. Considerando que la vivienda social y asequible está financiada por autoridades nacionales, regionales y

locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el ***plan de acción del*** BEI ***incluye varias opciones de financiación, como la financiación mediante deuda, préstamos intermediados, productos de capital y servicios de asesoramiento***; ***que el BEI subraya que el principal reto de la crisis de la vivienda es el problema de la falta de oferta, que afecta a la cohesión social y a la competitividad de la Unión;***

[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.

locales, así como por los usuarios finales de las viviendas; que alrededor del 7 % del fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión en 2024 se destinó a vivienda social y otras infraestructuras sociales; que el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) puso en marcha su primer plan de acción para una vivienda asequible en junio de 2025[20]; que el ***Grupo*** BEI ***basa su enfoque en prioridades fundamentales, como la vivienda asequible, la vivienda innovadora, la vivienda eficiente desde el punto de vista energético y las renovaciones destinadas a crear viviendas más saludables, reducir los costes de los hogares y reforzar la seguridad energética a largo plazo, abordando al mismo tiempo las principales fuentes de emisiones de dióxido de carbono***;

[20] Koh, P.: «Affordable housing in Europe needs creative ideas to bridge funding gap» (La vivienda asequible en Europa necesita ideas creativas para colmar la brecha de financiación), sitio web del Grupo del Banco Europeo de Inversiones, 3 de julio de 2025.

Or. en

Enmienda 397
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que debe alentarse a la Comisión y a los Estados miembros a ir más allá de las respuestas de emergencia en el sector de la vivienda, adoptando políticas plurianuales destinadas a crear

un parque permanente de viviendas asequibles y sostenibles; que son esenciales unas infraestructuras sociales permanentes para garantizar a largo plazo la accesibilidad, la sostenibilidad medioambiental y la cohesión social en las zonas urbanas y rurales; que la política de vivienda debe integrarse explícitamente en el proceso del Semestre Europeo, en particular los programas de reforma y la planificación presupuestaria nacionales, con el fin de armonizar los objetivos de vivienda a largo plazo con las prioridades de gobernanza económica y cohesión social en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 398
Oihane Agirregoitia Martínez

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que, en la ejecución del MRR, se han observado carencias de transparencia y claridad en la definición y seguimiento de criterios a nivel nacional, lo que ha conllevado retrasos en los planes de vivienda y una actualización insuficiente de propuestas y costes de referencia; y que ello ha restringido la capacidad de regiones y entidades locales para presentar, en tiempo y forma, proyectos de nueva vivienda social, así como actuaciones de rehabilitación, accesibilidad y eficiencia energética;

Or. es

Enmienda 399

Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando N ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N ter. Considerando que las asociaciones público-privadas en el contexto de modelos de beneficios limitados, en consonancia con el marco de los servicios de interés económico general (SIEG), pueden contribuir al desarrollo de viviendas de alquiler asequibles; que la regeneración urbana, la reconversión de terrenos y edificios infrautilizados, y la integración de principios de sostenibilidad ambiental y social pueden fortalecer tanto a las comunidades locales como la oferta de vivienda;

Or. en

Enmienda 400
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj, Johan Danielsson

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es	O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es

más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos ***deben*** complementarse con la atracción de inversiones privadas;

más necesaria la intervención de la Unión; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes***, respetando los derechos de los trabajadores, los convenios colectivos y las limitaciones estrictas a los niveles de subcontratación para garantizar una competencia leal, promover la sostenibilidad y proteger a los trabajadores frente a la explotación***; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025, el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos ***pueden*** complementarse con la atracción de inversiones privadas; ***que la proporción de viviendas públicas, cooperativas y sociales ha disminuido a ritmo constante, y que esta situación se ha visto agravada por la venta de viviendas financiadas con fondos públicos, en parte como consecuencia de las restricciones presupuestarias, en general, y de los límites presupuestarios impuestos por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, en particular;***

*[21] **Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.***

*[22] **Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.***

Or. en

Enmienda 401

Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con ***la atracción de*** inversiones privadas;	O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con inversiones privadas ***en un sector de la vivienda que, en general, debe centrarse principalmente en los proveedores de viviendas públicas, sin ánimo de lucro y con beneficios limitados, y guiarse por condiciones claras para garantizar el acceso universal y a largo plazo a una vivienda asequible, sostenible y digna, a fin de evitar que la vivienda se gestione como un activo financiero o un producto, dado que el derecho a una vivienda adecuada es una necesidad esencial y un derecho humano fundamental***;
[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.	[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

Or. en

Enmienda 402
Borja Giménez Larraz, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas;	O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; ***que, según la Comisión, los Estados miembros decidirán los importes que deben gastarse en vivienda y en gastos relacionados con la cohesión en sus planes de colaboración nacional y regional***; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión

en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas;

[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

Or. en

Enmienda 403
Inese Vaidere

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al	O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al

período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas;

período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas; ***que la provisión de viviendas asequibles requiere la intervención del Estado, especialmente en las zonas rurales, también a través de instrumentos financieros específicos y asociaciones público-privadas;***

[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

Or. en

Enmienda 404
Borja Giménez Larraz, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut, Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis	O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis

de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas;

de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; ***que la ayuda total de la Unión de 7 500 millones EUR asignada a la vivienda en el marco de la política de cohesión representa aproximadamente el 2 % de la asignación total de la política de cohesión, de 379 000 millones EUR para el período 2021-2027;*** que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas;

[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

Or. en

Enmienda 405
Nikolina Brnjac

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la	O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la

posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas;

[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas; ***que los bancos e instituciones nacionales de fomento desempeñan un papel esencial en la financiación de viviendas asequibles y sostenibles, en el impulso de la inversión privada y en el refuerzo del marco de financiación a escala nacional y regional;***

[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

Or. en

Enmienda 406
György Hölvényi, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas;	O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas; ***que los bancos e instituciones nacionales de fomento desempeñan un papel esencial en la financiación de viviendas asequibles y sostenibles, en el impulso de la inversión privada y en el refuerzo del marco de financiación a escala nacional y regional;***
[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.	[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.
[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco	[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco

Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

Or. en

Enmienda 407
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas;	O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; ***que el Tribunal de Cuentas Europeo subraya que no existe una definición para el término «vivienda asequible» ni se especifican los tipos de vivienda que serían admisibles a dicho efecto, y tampoco los beneficiarios finales previstos***; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse

con la atracción de inversiones privadas;

[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

Or. en

Enmienda 408
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ***ya*** que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al	O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda ***y debe complementarse con nuevas normativas de la Unión***, ***nacionales y locales con el***

período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; ***que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas;***

[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

fin de aumentar la oferta del parque de viviendas actual e impulsar las inversiones públicas; que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año;

[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

Or. en

Enmienda 409
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y	O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; ***que el Tribunal de Cuentas Europeo señala que no está claro cómo***

asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas;

contribuirá este gasto a mejorar el funcionamiento de los mercados nacionales de la vivienda; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas;

[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

Or. en

Enmienda 410
Ciaran Mullooly

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas	O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación***, en este contexto, la***

Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas;

reasignación de los recursos no utilizados del Fondo de Transición Justa podría ser una manera innovadora de financiar la construcción de viviendas; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas;

[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

Or. en

Enmienda 411
Borja Giménez Larraz, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut, Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que en la propuesta	O. Considerando que en la propuesta

de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas;

de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; ***que la Comisión animó a los Estados miembros a considerar la posibilidad de canalizar fondos no utilizados hacia viviendas asequibles;*** que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas;

[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.

[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

Or. en

Enmienda 412
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík, Oihane Agirregoitia Martínez

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos ***deben complementarse con la atracción de*** inversiones privadas;	O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia de la política de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos ***y los instrumentos financieros innovadores pueden desempeñar un papel crucial a la hora de impulsar las*** inversiones privadas ***y la oferta de viviendas asequibles al mismo tiempo***;
[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.	[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.
[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.	[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

Or. en

Enmienda 413
Borja Giménez Larraz, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut, Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia ***de la política*** de cohesión se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas;	O. Considerando que en la propuesta de la Comisión de la revisión intermedia ***del Reglamento sobre el Fondo*** de Cohesión ***(propuesta adoptada el 1 de abril de 2025)*** se contempla la posibilidad de duplicar la financiación disponible para vivienda asequible, así como la opción de que los Estados miembros reasignen voluntariamente parte de los recursos de sus actuales programas de financiación; que el Tribunal de Cuentas Europeo ha subrayado que en la propuesta no se hace referencia alguna a un análisis de deficiencias que determine dónde es más necesaria la intervención de la Unión[21]; que los fondos de la política de cohesión deben usarse estratégicamente y asignarse mediante procedimientos eficientes y transparentes; que la política de cohesión por sí sola no puede resolver la actual crisis de la vivienda, ya que, según el análisis económico realizado para el informe del BEI relativo al período 2024-2025[22], el déficit de inversión en vivienda asequible se estima en 270 000 millones EUR al año; que los fondos públicos deben complementarse con la atracción de inversiones privadas;
[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.	[21] Tribunal de Cuentas Europeo, Dictamen 02/2025, mayo de 2025.
[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de	[22] Grupo del Banco Europeo de Inversiones, EIB Investment Report 2024/2025 – Innovation, integration and simplification in Europe (Informe de

inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.	inversión del BEI: innovación, integración y simplificación en Europa), Banco Europeo de Inversiones, marzo de 2025.

Or. en

Enmienda 414
Oihane Agirregoitia Martínez

Propuesta de Resolución
Considerando O bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	O bis. Considerando la urgente necesidad de transparencia y claridad, por parte del Banco Europeo de Inversiones (BEI), sobre la financiación disponible para vivienda, incluidos tipos de instrumentos, condiciones financieras, criterios de elegibilidad, requisitos de cofinanciación, calendarios y garantías, así como la introducción de márgenes de flexibilidad que atiendan la diversa casuística y las singularidades territoriales (rurales, insulares y ultraperiféricas); que la falta de información clara y de mecanismos adaptados dificulta el acceso de regiones y municipios y retrasa la ejecución de inversiones; y que ello agrava la crisis habitacional en Europa, con graves repercusiones sociales y un aumento diario de la exclusión y la vulnerabilidad;

Or. es

Enmienda 415
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando O bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	O bis. Considerando que la propuesta del nuevo marco financiero plurianual (MFP) y, en particular, los planes de colaboración nacional y regional restringen considerablemente la autonomía de las regiones y ciudades, tanto desde el punto de vista financiero, mediante una drástica reducción del futuro presupuesto para la política de cohesión, como en términos de gobernanza, debido a la excesiva centralización de los fondos europeos en los planes nacionales; que esto podría socavar su capacidad de movilizar fondos de cohesión para atraer inversiones privadas para la vivienda pública y establecer fondos rotatorios para proyectos innovadores de vivienda asequible;

Or. en

Enmienda 416
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík, Oihane Agirregoitia Martínez, Ciaran Mullooly

Propuesta de Resolución
Considerando O bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	O bis. Considerando que los instrumentos financieros pueden influir en gran medida en el acceso a una vivienda adecuada; que las autoridades públicas y los bancos nacionales de fomento tienen un papel clave que desempeñar a la hora de impulsar la oferta de instrumentos financieros innovadores y facilitar el acceso a la vivienda de los grupos vulnerables, en particular los jóvenes, que a menudo se enfrentan a una falta de capital para la inversión, o las personas mayores o con discapacidad, que se enfrentan a

condiciones hipotecarias más estrictas;

Or. en

Enmienda 417
Barry Cowen, Brigitte van den Berg

Propuesta de Resolución
Considerando O bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	O bis. Considerando que la imposibilidad de encontrar una vivienda adecuada a un precio asequible puede tener importantes consecuencias en la vida de una persona, tales como dificultades para acceder al empleo y a los servicios públicos, para vivir de forma independiente y para formar una familia o cuidar de familiares;

Or. en

Enmienda 418
Barry Cowen, Brigitte van den Berg

Propuesta de Resolución
Considerando O ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	O ter. Considerando que una planificación y unos procedimientos jurídicos largos y complejos pueden retrasar la construcción de viviendas, cuya necesidad es apremiante; que, en algunos casos, una única objeción a una promoción de viviendas puede dar lugar a demoras de varios años, aunque los proyectos ya cumplan los criterios en materia de planificación, medio ambiente y sostenibilidad, entre otros; que la seguridad jurídica, la toma de decisiones oportunas y el acceso equilibrado a la

justicia son esenciales para acelerar la oferta de viviendas asequibles;

Or. en

Enmienda 419
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík, Oihane Agirregoitia Martínez, Ciaran Mullooly

Propuesta de Resolución
Considerando O ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	O ter. Considerando que la imposibilidad de encontrar una vivienda adecuada a un precio asequible puede tener importantes consecuencias en la vida de una persona, tales como dificultades para acceder al empleo y a los servicios públicos, para vivir de forma independiente y para formar una familia o cuidar de familiares;

Or. en

Enmienda 420
Georgiana Teodorescu, Antonella Sberna, Alessandro Ciriani, Lara Magoni, Nora Junco García

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente	P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; ***que, en 2024, casi la mitad (49,1 %) de los adultos jóvenes (de 18 a 34 años) en la Unión o bien vivía con al***

y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar una familia;

menos un progenitor o bien contribuía a los ingresos del hogar o percibía parte de ellos; que, en 2024, cerca de la mitad (47,2 %) de los adultos jóvenes de la Unión que o bien vivían con al menos un progenitor o bien contribuían a los ingresos del hogar o percibían parte de ellos eran estudiantes o no formaban parte de la población activa por algún otro motivo[25 bis]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar una familia;

[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.

[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.

[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.

[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.

[25 bis] Eurostat, «Key Figures on European Living Conditions» (Cifras clave sobre las condiciones de vida europeas), septiembre de 2025.

Or. en

Enmienda 421
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar una familia;	P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar una familia; ***que el 40,7 % de la población estudiantil total de la Unión vive fuera del hogar familiar, pero solo el 38 % reside en alojamientos para estudiantes gestionados por universidades, entidades públicas u operadores homologados[24 bis];***
[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.	[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.
[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.	[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.
	[24 bis] Hauschildt, K. et al., «Social and economic conditions of student life in Europe» (Condiciones sociales y económicas de la vida estudiantil en Europa), Eurostudent, Alemania, 2024.
	Or. en

Enmienda 422
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima

Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar una familia;	P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar ***se debe a los alquileres mensuales, que se han vuelto desorbitados en muchas grandes ciudades, y a las condiciones impuestas por algunos propietarios, que resultan cada vez más excluyentes con las generaciones jóvenes, e*** impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como ***trasladarse a una gran ciudad, avanzar en su carrera profesional o formar*** una familia;
[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.	[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.
[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.	[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.

Or. en

Enmienda 423
Marie-Luce Brasier-Clain, Aleksandar Nikolic, Rachel Blom

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar una familia;	P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que ***esta dificultad para acceder a la vivienda se ve agravada por una enorme presión migratoria, que aumenta la competencia por la vivienda disponible; que*** esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar una familia;
[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.	[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.
[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.	[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.

Or. fr

Enmienda 424
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jorge Buxadé Villalba, Jaroslav Bžoch, Rachel Blom, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar una familia;	P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar una familia; ***que, por lo tanto, el acceso a una vivienda asequible es un requisito clave para apoyar a las familias, abordar los retos demográficos de Europa y garantizar el futuro de las generaciones más jóvenes;***
[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.	[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.
[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.	[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.

Or. en

Enmienda 425
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado***, como fundar una familia***;	P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado; ***que los elevados costes de la vivienda, la precariedad laboral y la escasez de viviendas dignas y asequibles han acentuado la desigualdad generacional y podrían excluir a los jóvenes de la participación en pie de igualdad en la sociedad;***

[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.

[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.

Or. en

Enmienda 426
Julie Rechagneux, Marie Dauchy, Anne-Sophie Frigout, France Jamet, Mathilde Androuët, Catherine Griset, György Hölvényi, Marie-Luce Brasier-Clain, Aleksandar Nikolic, Mélanie Disdier, Klara Dostalova, Rachel Blom

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar una familia;	P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; ***que esta dificultad para acceder a la vivienda se ve agravada por una importante presión migratoria, que aumenta la competencia por la vivienda disponible;*** que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar una familia;
[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.	[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.
[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.	[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.
	Or. en

Enmienda 427
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut, Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar	P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar

de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar una familia;

de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar una familia; ***que el acceso a la vivienda para las personas jóvenes es el primer paso para permitir su independencia y la consecución de sus objetivos y deseos;***

[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.

[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.

[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.

[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.

Or. en

Enmienda 428
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Inese Vaidere, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut, Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos	P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos

jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar una familia;

jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar una familia; ***que la vivienda tiene un impacto directo en las tendencias demográficas;***

[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.

[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.

[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.

[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.

Or. en

Enmienda 429
György Hölvényi, Pál Szekeres, Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar	P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar

una familia;

una familia ***y, especialmente, tener hijos antes de los 30 años***;

[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.

[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.

[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.

[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.

Or. en

Enmienda 430
Barry Cowen, Brigitte van den Berg

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar una familia;	P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado, como fundar una familia ***o vivir de manera independiente***;

[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de

[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de

Eurostat, 30 de septiembre de 2024.

[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.

Eurostat, 30 de septiembre de 2024.

[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.

Or. en

Enmienda 431
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík, Oihane Agirregoitia Martínez

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado***, como fundar una familia***;	P. Considerando que, en 2023, los jóvenes de la Unión abandonaron el hogar de sus progenitores por término medio a los 26,3 años[23] y que en algunos Estados miembros casi el 70 % de los adultos jóvenes de entre 18 y 34 años no tenía más opción que seguir viviendo con sus padres[24]; que esta tardanza en abandonar el hogar familiar impide a las generaciones más jóvenes iniciar una vida independiente y obliga a muchos ciudadanos a posponer decisiones vitales de calado;
[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.	[23] Eurostat, «Age of leave the parental home steady in 2023» (La edad media de abandono del hogar de los progenitores se mantiene estable en 2023), sitio web de Eurostat, 30 de septiembre de 2024.
[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.	[24] Eurostat, «Share of young adults aged 18-34 living with their parents by self-defined current economic status» (Porcentaje de adultos jóvenes de entre 18 y 34 años que viven con sus padres por situación económica actual autopercibida), sitio web de Eurostat, julio de 2025.

Or. en

Enmienda 432
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando P bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P bis. Considerando que la creciente transformación de viviendas de larga duración en alquileres temporales y de corta duración ha reducido la disponibilidad de viviendas asequibles y de calidad, especialmente en las regiones con una elevada intensidad turística, como las grandes ciudades y las regiones costeras, insulares y ultraperiféricas, lo que a menudo supone la expulsión de los residentes de larga duración y de las comunidades locales de sus barrios; que el marco jurídico de la Unión en materia de alquileres de corta duración resulta fragmentado e incoherente debido a la existencia de leyes que se solapan, como la Directiva de servicios, el Reglamento de Servicios Digitales y la Directiva sobre el comercio electrónico, lo cual está socavando su aplicación; que, a partir de mayo de 2026, el Reglamento de la Unión sobre la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración pasa a ser aplicable, pero no regula la conducta de los anfitriones, ni impone normas sobre los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración ni aborda su impacto socioeconómico; que las regiones y ciudades necesitan herramientas para hacer frente a esta inseguridad jurídica;

Or. en

Enmienda 433
Georgiana Teodorescu, Antonella Sberna, Lara Magoni, Alessandro Ciriani, Nora Junco García

Propuesta de Resolución
Considerando P bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P bis. Considerando que alrededor de 7,7 millones de estudiantes europeos viven fuera de su hogar familiar, pero que solo 2,9 millones de ellos residen en alojamientos para estudiantes gestionados por universidades, entidades públicas u operadores acreditados; que esta situación pone de manifiesto una escasez estructural de aproximadamente 4,8 millones de plazas de alojamiento en toda la Unión, lo que pone de relieve la urgente necesidad de una acción coordinada a escala europea y nacional para ampliar y mejorar la vivienda asequible y de calidad para los estudiantes[1 bis];
	[1 bis] EUROSTUDENT VIII, «Housing situation: living away from home» (Situación de la vivienda: vivir fuera de casa), 2021-2024.

Or. en

Enmienda 434
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Considerando P bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P bis. Considerando que la crisis de la vivienda que sufren millones de ciudadanos en la Unión Europea afecta

con especial dureza a los jóvenes, a los trabajadores con bajos ingresos y a las familias;

Or. el

Enmienda 435
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando P ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	P ter. Considerando que millones de estudiantes viven fuera de su hogar familiar; que los alojamientos gestionados por universidades, entidades públicas u operadores acreditados son escasos y solo están a disposición de unos pocos, lo que pone de relieve la urgente necesidad de una acción coordinada a escala europea, nacional y local para ampliar y mejorar la vivienda asequible y de calidad para los estudiantes;

Or. en

Enmienda 436
Marie-Luce Brasier-Clain, Aleksandar Nikolic

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que actualmente Europa acusa una crisis de la vivienda que afecta principalmente a los hogares de renta media y baja[25]; que la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de renta media y baja disminuye sus posibilidades de adquirir o alquilar viviendas asequibles;	Q. Considerando que actualmente Europa acusa una crisis de la vivienda que afecta principalmente a los hogares de renta media y baja[25]; que la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de renta media y baja disminuye sus posibilidades de adquirir o alquilar viviendas asequibles;

que la inversión inmobiliaria garantiza el derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y constituye una fuente de ingresos adicionales para pensionistas y familias que invirtieron los ahorros que lograron con esfuerzo;

que la inversión inmobiliaria garantiza el derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y constituye una fuente de ingresos adicionales para pensionistas y familias que invirtieron los ahorros que lograron con esfuerzo; ***que los esfuerzos públicos deben orientarse hacia el acceso a la propiedad, con el fin de garantizar las trayectorias patrimoniales de los hogares; que la vivienda social debe seguir siendo una respuesta excepcional y transitoria a las necesidades identificadas, acompañada de mecanismos para fomentar una salida gradual hacia el parque privado, con el fin de dar prioridad al beneficio sostenible de los grupos más vulnerables;***

[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.

[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.

Or. fr

Enmienda 437
Julie Rechagneux, Marie Dauchy, Anne-Sophie Frigout, France Jamet, Mathilde Androuët, Catherine Griset, György Hölvényi, Marie-Luce Brasier-Clain, Aleksandar Nikolic, Mélanie Disdier, Klara Dostalova

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que actualmente Europa acusa una crisis de la vivienda que afecta principalmente a los hogares de renta media y baja[25]; que la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de renta media y baja disminuye sus posibilidades	Q. Considerando que actualmente Europa acusa una crisis de la vivienda que afecta principalmente a los hogares de renta media y baja[25]; que la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de renta media y baja disminuye sus posibilidades

de adquirir o alquilar viviendas asequibles; que la inversión inmobiliaria garantiza el derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y constituye una fuente de ingresos adicionales para pensionistas y familias que invirtieron los ahorros que lograron con esfuerzo;

[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.

de adquirir o alquilar viviendas asequibles; que la inversión inmobiliaria garantiza el derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y constituye una fuente de ingresos adicionales para pensionistas y familias que invirtieron los ahorros que lograron con esfuerzo; ***que los esfuerzos públicos deben dirigirse a promover el acceso a la propiedad de la vivienda, con vistas a garantizar vías de creación de patrimonio para los hogares; que la vivienda social debe seguir siendo una respuesta excepcional y temporal a las necesidades identificadas, acompañada de mecanismos que faciliten la transición gradual hacia el mercado de la vivienda privada, a fin de garantizar que sus prestaciones a largo plazo se reserven principalmente a los grupos más vulnerables;***

[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.

Or. en

Enmienda 438
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que actualmente Europa acusa una crisis de ***la*** vivienda que afecta principalmente a los hogares de	Q. Considerando que actualmente Europa acusa una crisis de vivienda ***asequible*** que afecta principalmente a los

renta media y baja[25]; que la pérdida de poder adquisitivo ***de los hogares de renta media y baja disminuye sus posibilidades de*** adquirir o alquilar viviendas asequibles; que ***la inversión inmobiliaria garantiza el*** derecho a la ***propiedad, tal como se establece en*** la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea***, y constituye una fuente de ingresos adicionales para pensionistas y familias que invirtieron los ahorros que lograron con esfuerzo***;

hogares de renta media y baja***, a las personas jóvenes y mayores, a los trabajadores migrantes, a las personas con discapacidad, a las mujeres, a las personas sin hogar y a otros grupos vulnerables***; que la pérdida de poder adquisitivo ***y el aumento de los costes de la vivienda limitan su capacidad para*** adquirir o alquilar viviendas ***dignas y*** asequibles ***y para vivir de forma independiente***; que ***el acceso a una vivienda digna, asequible y sostenible es esencial para garantizar que todas las personas, independientemente de sus ingresos o circunstancias personales, puedan ejercer su*** derecho a la ***vivienda; que*** la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea ***garantiza el derecho a la dignidad y el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una vida digna, así como el derecho a la propiedad***;

[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.

Or. en

Enmienda 439
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que actualmente Europa acusa una crisis de la vivienda que afecta principalmente a los hogares de renta media y baja[25]; que la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de renta	Q. Considerando que actualmente Europa acusa una crisis de la vivienda que afecta principalmente a los hogares de renta media y baja[25]; que la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de renta

media y baja disminuye sus posibilidades de adquirir o alquilar viviendas ***asequibles***; ***que la inversión inmobiliaria garantiza el derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y constituye una fuente de ingresos adicionales para pensionistas y familias que invirtieron los ahorros que lograron con esfuerzo;***	media y baja disminuye sus posibilidades de adquirir o alquilar viviendas ***adecuadas***;
[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.	[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.
	Or. en

Enmienda 440
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que actualmente Europa acusa una crisis de la vivienda que afecta principalmente a los hogares de renta media y baja[25]; que la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de renta media y baja disminuye sus posibilidades de adquirir o alquilar viviendas asequibles; que la inversión inmobiliaria garantiza el derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y constituye una fuente de ingresos adicionales para pensionistas y familias que invirtieron los ahorros que lograron	Q. Considerando que actualmente Europa acusa una crisis de la vivienda que afecta principalmente a los hogares de renta media y baja[25]; que la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de renta media y baja disminuye sus posibilidades de adquirir o alquilar viviendas asequibles; ***que, en 2023, las compraventas de vivienda disminuyeron en trece de los dieciséis Estados miembros que comunicaron datos, con respecto a 2022, lo que supone un segundo año consecutivo de disminución de las ventas;*** que la inversión inmobiliaria garantiza el

con esfuerzo;

derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y constituye una fuente de ingresos adicionales para pensionistas y familias que invirtieron los ahorros que lograron con esfuerzo;

[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.

[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.

Or. en

Enmienda 441
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que actualmente Europa acusa una crisis de la vivienda que afecta principalmente a los hogares de renta media y baja[25]; que la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de renta media y baja disminuye sus posibilidades de adquirir o alquilar viviendas asequibles; que la inversión inmobiliaria garantiza el derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y constituye una fuente de ingresos adicionales para pensionistas y familias que invirtieron los ahorros que lograron con esfuerzo;	Q. Considerando que actualmente Europa acusa una crisis de la vivienda que afecta principalmente a los hogares de renta media y baja[25]; que la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de renta media y baja disminuye sus posibilidades de adquirir o alquilar viviendas asequibles; que la inversión inmobiliaria garantiza el derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y constituye una fuente de ingresos adicionales para pensionistas y familias que invirtieron los ahorros que lograron con esfuerzo; ***que es necesario establecer un instrumento reglamentario para supervisar y abordar la obtención de beneficios excesivos a partir de los alquileres, con arreglo a las orientaciones de la Unión, para proteger a los***

inquilinos;

[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.

[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.

Or. en

Enmienda 442
György Hölvényi, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que actualmente Europa acusa una crisis de la vivienda que afecta principalmente a los hogares de renta media y baja[25]; que la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de renta media y baja ***disminuye*** sus posibilidades de adquirir o alquilar viviendas asequibles; que la inversión inmobiliaria garantiza el derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y constituye una fuente de ingresos adicionales para pensionistas y familias que invirtieron los ahorros que lograron con esfuerzo;	Q. Considerando que actualmente Europa acusa una crisis de la vivienda que afecta principalmente a los hogares de renta media y baja[25]; que la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de renta media y baja ***y, en particular, los elevados y crecientes costes de los suministros básicos y la energía causados por la guerra en Ucrania, que se ven todavía más exacerbados por el impacto de las sanciones y unos objetivos medioambientales poco realistas, disminuyen*** sus posibilidades de adquirir o alquilar viviendas asequibles; que la inversión inmobiliaria garantiza el derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y constituye una fuente de ingresos adicionales para pensionistas y familias que invirtieron los ahorros que lograron con esfuerzo;

[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho

[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho

social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.

social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.

Or. en

Enmienda 443
Georgiana Teodorescu, Antonella Sberna, Lara Magoni, Alessandro Ciriani, Nora Junco García, Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que actualmente Europa acusa una crisis de la vivienda que afecta principalmente a los hogares de renta media y baja[25]; que la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de renta media y baja disminuye sus posibilidades de adquirir o alquilar viviendas asequibles; que la inversión inmobiliaria garantiza el derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y constituye una fuente de ingresos adicionales para pensionistas y familias que invirtieron los ahorros que lograron con esfuerzo;	Q. Considerando que actualmente Europa acusa una crisis de la vivienda que afecta principalmente a los hogares de renta media y baja[25]; que la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de renta media y baja ***no solo*** disminuye sus posibilidades de adquirir o alquilar viviendas asequibles***, sino que tiene unas consecuencias demográficas y socioeconómicas de mayor calado***; que la inversión inmobiliaria garantiza el derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea ***y en la Declaración Universal de Derechos Humanos***, y constituye una fuente de ingresos adicionales para pensionistas y familias que invirtieron los ahorros que lograron con esfuerzo;
[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.	[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.

Or. en

Enmienda 444
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que actualmente Europa acusa una crisis de la vivienda que afecta principalmente a los hogares de renta media y baja[25]; que la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de renta media y baja disminuye sus posibilidades de adquirir o alquilar viviendas asequibles; ***que la inversión inmobiliaria garantiza el derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y constituye una fuente de ingresos adicionales para pensionistas y familias que invirtieron los ahorros que lograron con esfuerzo;***	Q. Considerando que actualmente Europa acusa una crisis de la vivienda que afecta principalmente a los hogares de renta media y baja[25]; que la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de renta media y baja***, vinculada a las políticas de recortes presupuestarios exigidas por la Unión,*** disminuye sus posibilidades de adquirir o alquilar viviendas asequibles;
[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.	[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.

Or. en

Enmienda 445
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando ***que actualmente Europa acusa una*** crisis de la vivienda que afecta principalmente a los hogares de renta media y baja[25]; que la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de renta media y baja ***disminuye sus posibilidades*** de adquirir o alquilar viviendas asequibles; ***que la inversión inmobiliaria garantiza el derecho a la propiedad, tal como se establece en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y constituye una fuente de ingresos adicionales para pensionistas y familias que invirtieron los ahorros que lograron con esfuerzo;***	Q. Considerando ***la*** crisis de la vivienda ***actual en Europa,*** que afecta principalmente a los hogares de renta media y baja[25]; que ***los bajos niveles salariales,*** la pérdida de poder adquisitivo de los hogares de renta media y baja***, las precariedad laboral, la especulación y la financierización del sector de la vivienda, la importante y creciente brecha de inversión en viviendas sociales y asequibles, la proliferación de alquileres de corta duración para turistas («turistificación») y el aumento de los costes de la energía y los suministros básicos socavan la posibilidad*** de adquirir o alquilar viviendas ***con costes*** asequibles;
[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.	[25] Declós, C., «From market good to social right? Shifting approaches to housing in Europe» (¿De bien de mercado a derecho social? Cambiar los enfoques de la vivienda en Europa), Barcelona Centre for International Affairs, 30 de septiembre de 2021.

Or. en

Enmienda 446
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando Q bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Q bis. Considerando que, si bien millones de personas tienen dificultades para acceder a una vivienda adecuada, hasta uno de cada seis hogares en toda Europa sigue estando vacío o abandonado[1 bis], a menudo con fines especulativos; que abordar la desocupación de viviendas es

crucial para hacer frente a la crisis de asequibilidad; que la desocupación prolongada de las viviendas privadas reduce la oferta de viviendas asequibles, promueve la especulación y aumenta los precios en las zonas de alta demanda; que la desocupación a largo plazo y el abandono deliberado de viviendas son incompatibles con la función social de la vivienda y agravan la escasez y la exclusión; que abordar la desocupación debe ser una prioridad del plan europeo de vivienda asequible, también a través de enfoques de renovación urbana, el uso activo del suelo público y medidas para volver a poner en circulación las viviendas no utilizadas para las familias y las comunidades; que abordar la desocupación y el abandono puede aumentar el número de viviendas disponibles y fortalecer los barrios, en particular en las zonas que sufren despoblación y declive socioeconómico; que los activos públicos desocupados a menudo permanecen infrautilizados debido a los elevados costes de renovación, los obstáculos administrativos o las restricciones presupuestarias;

[1 bis] ***Comisión Europea, «Vacant Real Estate: Seizing the Opportunity to Find Affordable Housing Solutions in Europe» (Inmuebles vacíos: aprovechar la oportunidad para encontrar soluciones de vivienda asequible en Europa), sitio web Futurium de la Comisión Europea, enero de 2016.***

Or. en

Enmienda 447
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Considerando Q bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Q bis. Considerando que los Estados miembros deben desarrollar políticas de vivienda con criterios sociales y medioambientales, situando el derecho a la vivienda por encima de los beneficios de contratistas o inversionistas; que deben utilizar los recursos europeos disponibles, como el Fondo Social Europeo Plus, para promover viviendas sostenibles y eficientes desde el punto de vista energético;

Or. el

Enmienda 448
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Hanna Gedin, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Considerando Q bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Q bis. Considerando que la crisis de la vivienda afecta de manera desproporcionada a determinadas comunidades, como la clase trabajadora, las mujeres, las personas racializadas, los migrantes y las personas con discapacidad; que una política de vivienda verdaderamente inclusiva debe abordar estas desigualdades y garantizar que todas las personas, independientemente de su origen o condición, tengan acceso a una vivienda segura y asequible;

Or. en

Enmienda 449
Barry Cowen

Propuesta de Resolución
Considerando Q bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Q bis. Considerando que determinadas normas de gobernanza presupuestaria de la Unión y la clasificación de los organismos de vivienda aprobados y entidades similares como financiados por el Estado pueden restringir la capacidad de inversión pública; que una mayor flexibilidad en el tratamiento fiscal de estos organismos es esencial para aumentar la oferta de viviendas asequibles y sociales en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 450
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Considerando Q bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Q bis. Considerando que la crisis de la vivienda en la Unión requiere no solo aumentar la oferta de viviendas asequibles, sino también garantizar su ubicación estratégica, en particular en las proximidades de centros de empleo, servicios públicos y redes de transporte sostenibles, a fin de reducir la carga de los desplazamientos diarios y mejorar la calidad de vida;

Or. en

Enmienda 451
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík, Oihane Agirregoitia Martínez, Ciaran Mullooly

Propuesta de Resolución

Considerando Q bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Q bis. Considerando que alrededor del 16,6 % de los residentes en la Unión vivían en condiciones de hacinamiento en 2023; que una cuarta parte de los menores y más de una quinta parte de los niños menores de seis años vivían en condiciones de hacinamiento en la Unión en 2023, frente al 17 % de la población total;

Or. en

Enmienda 452
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando Q ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Q ter. Considerando que en varios Estados miembros de la Unión se han establecido sistemas de residencia para inversores, comúnmente denominados «visados de oro»; que estos sistemas pueden impulsar el aumento de los precios de la propiedad en las grandes zonas urbanas, contribuir a la especulación, distorsionar los mercados locales de la vivienda y exacerbar las presiones para los residentes en materia de asequibilidad; que estos sistemas se han relacionado con riesgos sustanciales de blanqueo de capitales y corrupción; que algunos Estados miembros ya han suprimido o reformado sus programas de visados de oro en respuesta a estas preocupaciones; que la Unión ha reconocido la necesidad de regular o prohibir estos regímenes para proteger la integridad del mercado interior y evitar

abusos;

Or. en

Enmienda 453
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík, Oihane Agirregoitia Martínez, Ciaran Mullooly

Propuesta de Resolución
Considerando Q ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Q ter. Considerando que las personas con discapacidad se encuentran entre los grupos más afectados a la hora de acceder a una vivienda digna y asequible; que el 11,1 % de las personas con discapacidad se vieron sobrecargadas por los costes de vivienda en 2023; que el 4,4 % de las personas con discapacidad sufren una privación grave en materia de vivienda; que entre el 70 y el 80 % del parque de viviendas existente no es adecuado para que las personas con discapacidad vivan de manera independiente;

Or. en

Enmienda 454
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando Q quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Q quater. Considerando que el apoyo público o los regímenes preferenciales de residencia para inversores deben vincularse a una condicionalidad social clara e incluir salvaguardias contra la reventa especulativa y mecanismos para

preservar la asequibilidad a largo plazo; que, sin tales condiciones, los recursos públicos corren el riesgo de fomentar indirectamente la exclusión en materia de vivienda o los beneficios financieros a corto plazo; que los modelos cooperativos, como la propiedad indivisa, con beneficios limitados o sin ánimo de lucro, ya sea por ley o a tenor de sus principios fundacionales, pueden contrarrestar la maximización sistémica de los beneficios y contribuir a crear un ecosistema de vivienda más equilibrado, dando prioridad al valor social y a la accesibilidad a largo plazo;

Or. en

Enmienda 455
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando Q quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Q quinquies. Considerando que, durante las misiones y audiencias llevadas a cabo por la Comisión Especial sobre la Crisis de la Vivienda en la Unión Europea, se ha puesto de manifiesto que se han desarrollado soluciones eficaces para mejorar la asequibilidad en muchas ciudades a través de asociaciones público-privadas, en las que las autoridades públicas han colaborado con agentes cooperativos o sin ánimo de lucro; que estas asociaciones han demostrado ser capaces de ofrecer viviendas verdaderamente asequibles y sociales, aprovechando los conocimientos especializados y los objetivos sociales de los agentes sin ánimo de lucro para complementar los recursos públicos y abordar las necesidades locales de

vivienda;

Or. en

Enmienda 456
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando Q sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Q sexies. Considerando que la política de vivienda tiene una importancia macroeconómica significativa y debe reflejarse adecuadamente en el marco de gobernanza económica de la Unión, en particular en el contexto del Pacto de Estabilidad y Crecimiento;

Or. en

Enmienda 457
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando ***que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión;*** que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible	R. Considerando que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible;

cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; ***que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas;***

[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

Or. en

Enmienda 458
Irmhild Boßdorf

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro***; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político***	R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda

acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros ***y en diferentes instituciones y órganos de la Unión***, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; ***que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas;***	no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible;
[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.	[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

Or. de

Enmienda 459
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík, Oihane Agirregoitia Martínez

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para	R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para

definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; ***que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión;*** que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que ***este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de*** vivienda asequible; ***que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas;***

definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que ***el término «***vivienda asequible***» abarca muchas formas de vivienda, entre las que se incluyen la vivienda social, la vivienda cooperativa y la vivienda pública***;

[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

Or. en

Enmienda 460
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas;	R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas; ***que la provisión de viviendas sociales, como parte de los servicios de interés económico general (SIEG) reconocidos por la Unión en virtud del artículo 2 de la Decisión 2012/21/UE de la Comisión, está destinada principalmente a los ciudadanos desfavorecidos o a los grupos socialmente menos favorecidos que, debido a las limitaciones de solvencia, no pueden obtener una vivienda en condiciones de mercado;***
[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información –	[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información –

Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

Or. en

Enmienda 461
Borja Giménez Larraz, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas;	R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas; ***que no se ha llevado a cabo ninguna evaluación de impacto para valorar cómo afectarán estas definiciones,***

	ya sea positiva o negativamente, al acceso a viviendas sociales y asequibles y a su oferta en los Estados miembros de la Unión;
[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.	[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

Or. en

Enmienda 462
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes	R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes

instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas;	instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas; ***que la Comisión presentó nuevos requisitos en materia de vivienda social y asequible en su revisión de las normas sobre los SIEG el 3 de octubre de 2025;***
[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.	[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

Or. en

Enmienda 463
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Inese Vaidere, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha	R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha

suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas;

[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas; ***que estas definiciones están sujetas al principio de subsidiariedad y a las competencias limitadas de la Unión en materia de vivienda;***

[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

Or. en

Enmienda 464
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas;	R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible ***y establecen categorías detalladas para la vivienda asequible, umbrales de ingresos y criterios sociales que priorizan la asignación***; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas;
[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.	[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

Or. en

Enmienda 465
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas;	R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas; ***que las definiciones exigen que el acceso a los mercados de viviendas asequibles esté abierto a todos los proveedores de servicios;***
[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los	[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los

ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.	ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

Or. en

Enmienda 466
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que ***ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar*** definiciones ***coherentes de lo que se considera*** vivienda asequible y vivienda social***, y que los criterios para definirlas*** son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento ***es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible***; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes	R. Considerando que ***las*** definiciones ***de la*** vivienda asequible***, la vivienda pública*** y ***la*** vivienda social son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento ***resulta incompleto, ya que la tasa de esfuerzo del 30 % no representa la misma carga para los hogares de renta baja que para los de renta alta***; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas;

interesadas;

[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

Or. en

Enmienda 467
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; que el	R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; que el

Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas;	Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas; ***que los indicadores ofrecen un margen de maniobra flexible a los Estados miembros;***
[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.	[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

Or. en

Enmienda 468
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jorge Buxadé Villalba, Jaroslav Bžoch, Rachel Blom, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; ***que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión;*** que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este	R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que

planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas;	cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas; ***que las definiciones de vivienda asequible y social deben reflejar principalmente las realidades nacionales, regionales y locales, y no modelos paneuropeos uniformes, garantizando flexibilidad para que los Estados miembros aborden sus necesidades específicas de vivienda;***
[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.	[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

Or. en

Enmienda 469
Georgiana Teodorescu, Antonella Sberna, Lara Magoni, Alessandro Ciriani, Nora Junco García, Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha	R. Considerando que ni en la literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro***, atendiendo a sus circunstancias nacionales y regionales***;

suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas;

[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión; que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de vivienda asequible; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y puede adaptar, en caso de necesidad, las definiciones básicas tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas;

[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

Or. en

Enmienda 470
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que ***ni en la***	R. Considerando que ***los criterios para***

literatura académica ni en el acervo de la Unión es posible encontrar definiciones coherentes de lo que se considera vivienda asequible y vivienda social***, y que los criterios para definirlas son competencia exclusiva de cada Estado miembro; que el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha suscitado amplio debate político acerca de definiciones paneuropeas adecuadas, que podrían facilitar la inversión;*** que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar[26]; que ***este planteamiento es compatible con definiciones y criterios utilizados en los Estados miembros y en diferentes instituciones y órganos de la Unión, que cuentan con políticas y marcos reguladores en materia de*** vivienda asequible; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y ***puede adaptar, en caso de necesidad,*** las definiciones ***básicas*** tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas;

definir la vivienda asequible y ***la*** vivienda social ***son principalmente competencia de los Estados miembros, si bien se ven influidos en gran medida por la política de la Unión; que la agenda urbana para la UE propuso un enfoque amplio y paneuropeo de la vivienda asequible, utilizando el ámbito de aplicación de la vivienda asequible en el «continuo de la vivienda» como modelo de referencia[1 bis];*** que ONU-Hábitat considera que la vivienda es asequible cuando el gasto mensual neto en vivienda no supera el 30 % de los ingresos mensuales totales del hogar; que ***el nuevo interés por la vivienda a escala de la Unión ha generado un debate político activo y necesario en torno a los mecanismos paneuropeos adecuados para apoyar la*** vivienda ***social y*** asequible; que el Parlamento participa de forma activa en este debate y ***contribuirá a la formulación de*** las definiciones ***y evaluará las competencias pertinentes de la Unión en este ámbito,*** tras una interacción más profunda con otras instituciones y órganos de la Unión, así como con los Estados miembros y otras partes interesadas;

[26] ONU-Hábitat, «Capacity Development on SDGs Indicators Monitoring and Reporting – Indicator 11.1.1: Adequate housing and slum upgrading» (Desarrollo de capacidades sobre los indicadores de los ODS, seguimiento e información – Indicador 11.1.1: Vivienda adecuada y mejora de los barrios marginales), sitio web de ONU-Hábitat, abril de 2022.

[1 bis] Comisión Europea, «Housing Partnership Action Plan» (Plan de acción de asociación en materia de vivienda), sitio web Futurium de la Comisión Europea, diciembre de 2018.

Or. en

Enmienda 471
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando R bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	R bis. Considerando que la crisis climática amenaza gravemente el disfrute del derecho a una vivienda adecuada, en particular para los grupos marginados y vulnerables, que están expuestos de manera desproporcionada a riesgos y perturbaciones relacionados con el clima, como inundaciones, olas de calor, sequías y desplazamientos[1 bis]; que las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático deben diseñarse y aplicarse de manera que se salvaguarde y promueva el derecho a una vivienda adecuada, segura, asequible y resiliente al clima para todos;
	[1 bis] Consejo de Derechos Humanos, «Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto», sitio web del Consejo de Derechos Humanos, marzo de 2023.

Or. en

Enmienda 472
Oihane Agirregoitia Martínez

Propuesta de Resolución
Considerando R bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

R bis. Considerando que determinadas zonas turísticas y urbanas se observa con preocupación el llamado sobrecarga del coste de la vivienda, que se da cuando el coste total de la vivienda («neto» de los subsidios de vivienda) representa más del 40 % de la renta disponible («neto» de los subsidios de vivienda);

Or. es

Enmienda 473
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Considerando R bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	R bis. Considerando que la OCDE define las «viviendas sociales» como «viviendas residenciales en alquiler ofrecidas a precios inferiores al precio de mercado, que se asignan y destinan conforme a reglas específicas (como necesidades identificadas o listas de espera)».

Or. en

Enmienda 474
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando R ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	R ter. Considerando que la rebaja de los estándares normativos de vivienda en términos de espacio, tamaño, instalaciones y sostenibilidad en viviendas de nueva construcción puede dar lugar a una mayor exclusión social y a un

	empeoramiento de las condiciones de vida, así como agravar la desocupación y el abandono de viviendas; que, por consiguiente, es necesario que los Estados miembros protejan las normas de calidad, medioambientales y sociales para la construcción de viviendas;

Or. en

Enmienda 475
Irmhild Boßdorf

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];	***suprimido***
[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.	

Or. de

Enmienda 476
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. ***Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros;*** que ***la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las*** políticas de vivienda ***están concebidas específicamente para contextos locales y*** territoriales; que***, según la Comisión,*** se ***necesitan más pruebas*** sobre ***las consecuencias de*** los alquileres de corta duración ***sobre los precios del mercado de la vivienda***; ***que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];***	S. ***Considerando*** que ***unas*** políticas de vivienda ***eficaces precisan de datos estadísticos fiables, detallados y comparables en toda la Unión; que los conjuntos de datos actuales a menudo están fragmentados y no reflejan la dimensión territorial de las dinámicas de la vivienda; que la recogida de datos sobre vivienda al menos a nivel NUTS 3 permitiría comprender mejor las tendencias específicas de cada ubicación y las disparidades*** territoriales; que se ***necesita información más completa*** sobre ***los volúmenes y precios de las transacciones, las tasas de desocupación, la eficiencia energética, la segmentación del mercado del alquiler (a largo plazo frente a corto plazo) y la estructura de propiedad de los inmuebles residenciales; que estos datos son esenciales para supervisar la asequibilidad, evaluar los riesgos sistémicos y orientar la elaboración de políticas basadas en datos contrastados; que la creación de un sistema de seguimiento de la vivienda de la Unión, que recopile datos a escala local, regional y nacional, es clave para orientar la elaboración de políticas basadas en datos contrastados y centradas en las personas en toda la Unión; que es necesario establecer un marco institucional en el que puedan recopilarse y analizarse datos para intercambiar buenas prácticas entre los Estados miembros y maximizar los esfuerzos nacionales y europeos en materia de política de vivienda; que se ha demostrado***

	que el crecimiento de los alquileres de corta duración ***reduce la oferta de viviendas de larga duración, aumenta el precio del alquiler en las zonas con una elevada intensidad turística y socava la asequibilidad para los residentes locales***; ***que también se necesitan datos rigurosos sobre la desocupación, la especulación, la situación de carencia de hogar y la asequibilidad para diseñar normativas e inversiones sociales efectivas; que el refuerzo de la protección de los inquilinos, en particular una regulación eficaz de los alquileres y la seguridad de la tenencia, es esencial para garantizar la asequibilidad, prevenir la explotación y promover comunidades estables;***

[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 477
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, Markus Ferber, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del

mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];	mercado de la vivienda; ***que los regímenes de alquiler de corta duración, que van desde viviendas enteras hasta habitaciones individuales, pueden contribuir positivamente a las economías locales, ayudar a abordar la despoblación promoviendo el turismo rural, contribuir a la conservación de propiedades antiguas y proporcionar una fuente adicional de ingresos a los propietarios y arrendatarios;*** que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];
[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.	[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 478
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de

corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];

[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27]; ***que la vivienda se tiene en cuenta en los cálculos del coste de la vida, lo que revela variaciones entre los países de la Unión en los precios de la vivienda y los suministros básicos, sobre la base de las paridades de poder adquisitivo (PPA) y el índice de nivel de precios general[27 bis];***

[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

[27 bis] Servicios Europeos de Empleo, «The cost of living in the EU» (El coste de la vida en la UE), sitio web de EURES, febrero de 2025.

Or. en

Enmienda 479
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; ***que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres***	S. Considerando que es esencial disponer de más datos ***y una mayor transparencia*** sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales;

de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];

[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 480
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar

los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];	los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27]; ***que el turismo es un motor económico vital para la Unión, ya que contribuye con un 10 % al PIB de la Unión, lo que repercute significativamente en el crecimiento, el empleo y el desarrollo social, y que esto lo convierte en un recurso para hacer frente a las recesiones económicas y al desempleo;***
[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.	[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 481
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jaroslav Bžoch, Rachel Blom, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda,	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda,

y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];	y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27]; ***que cuestiones como los niveles de los alquileres, la flexibilidad de los contratos o la normativa en materia de alquiler son competencia plena de los Estados miembros; que toda regulación de los alquileres de corta duración debe respetar los derechos de propiedad y la libertad de empresa, reflejando al mismo tiempo las necesidades y circunstancias locales;***
[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.	[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 482
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar

los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];	los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27]; ***que el uso de viviendas con fines turísticos también puede generar ingresos adicionales para las familias, contribuir a su independencia económica del Estado y servir de fuente de financiación para la renovación eficiente desde el punto de vista energético de los edificios;***
[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.	[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 483
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar

los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];	los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27]; ***que no es adecuado buscar una solución única al contexto de los alquileres de corta duración, dada la diversidad de realidades locales y el número de municipios y entes territoriales locales en la Unión;***
[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.	[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 484
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Inese Vaidere, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de

residencia[27];	residencia[27]; ***que el turismo constituye una importante oportunidad para atraer a personas a zonas en riesgo de despoblación o con escasa demanda de vivienda, como las regiones interiores, las localidades pequeñas o las zonas con demanda ocasional;***
[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.	[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 485
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27]; ***que las soluciones de alquiler***

de corta duración deben adaptarse a cada situación específica y que corresponde a las autoridades locales actuar de conformidad con el principio de subsidiariedad;

[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 486
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27]; ***que el turismo en sí no es un problema, y que hacen falta una estrategia urbana de carácter holístico y una gestión local eficaz que contribuyan a***

la democratización del turismo;

[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 487
Martin Hojsík, Brigitte van den Berg

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros***, en particular sobre el uso del parque de viviendas, la reintroducción en el mercado de las viviendas desocupadas, las renovaciones y la reconversión***; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27]; ***que el Parlamento Europeo puso en marcha el proyecto piloto del observatorio de tierras de la Unión, que se está ejecutando actualmente;***

[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 488
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda***; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia***[27];	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda[27];
[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.	[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 489

Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; ***que el aumento de los alojamientos de alquiler de corta duración puede haber ido en detrimento de la vivienda residencial, pero que se necesitan más estudios empíricos a este respecto;*** que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia;
[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.	[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 490
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; ***que la regulación de esta actividad, en caso necesario, se lograría mejor a un nivel más cercano a la ciudadanía, tal y como prescribe el principio de subsidiariedad;*** que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];
[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.	[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 491
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según ***la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de*** los alquileres de corta duración ***sobre*** los precios del mercado de la vivienda; ***que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];***	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según ***numerosos estudios y muchos municipios a la vanguardia de esta cuestión,*** los alquileres de corta duración ***tienen un impacto significativo en*** los precios del mercado de la vivienda;
[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.	

Or. en

Enmienda 492
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación

y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];	y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27]; ***que los principales componentes de los bienes y servicios de consumo relacionados con la vivienda incluyen la electricidad, el gas y otros combustibles[27 bis];***
[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.	[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.
	[27 bis] Comisión Europea, «Statistics Explained — Comparative price levels of consumer goods and services» (Estadísticas explicadas: niveles de precios comparativos de bienes y servicios de consumo), sitio web de la Comisión Europea, junio de 2025.

Or. en

Enmienda 493
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial	S. Considerando que es esencial

disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];	disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27]; ***que debe evitarse cualquier medida o acción que pueda fomentar la percepción negativa del turismo o contribuir a la turismofobia;***
[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.	[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 494
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo

un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];

[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; ***que algunos territorios han experimentado un aumento sustancial de alquileres de corta duración, especialmente en los destinos turísticos;*** que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];

[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 495
Georgiana Teodorescu, Antonella Sberna, Lara Magoni, Alessandro Ciriani, Nora Junco García

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del	S. Considerando ***que la diversidad de modelos y soluciones en materia de vivienda en los Estados miembros representa una rica fuente de innovación e inspiración mutua;*** que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para

mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];

[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];

[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 496
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; ***que Eurostat ha proporcionado una definición de los alojamientos vacacionales y otros alojamientos de alquiler de corta duración a efectos comparativos[27 bis]***; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta

propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];	duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];
[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.	[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021. ***[27 bis] Eurostat, «Statistics Explained — Holiday and other short stay housing» (Estadísticas explicadas: alojamientos vacacionales y otros alojamientos de corta duración), sitio web de Eurostat, octubre de 2025.***

Or. en

Enmienda 497
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor

flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];	flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27]; ***que no se debe penalizar a los consumidores por hacer uso de los alquileres de corta duración;***
[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.	[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 498
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda,	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación y las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; ***que la acción europea en este ámbito puede toparse con diversos desafíos;*** que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la

y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];

[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];

[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 499
Martin Hojsík, Brigitte van den Berg

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación ***y*** las necesidades en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];	S. Considerando que es esencial disponer de más datos sobre la situación**,** las necesidades ***y la ocupación*** en materia de vivienda en los Estados miembros; que la recopilación y comparabilidad de datos siguen siendo un reto, ya que las políticas de vivienda están concebidas específicamente para contextos locales y territoriales; que, según la Comisión, se necesitan más pruebas sobre las consecuencias de los alquileres de corta duración sobre los precios del mercado de la vivienda; que la OCDE ha hecho hincapié en que una mayor flexibilidad en las relaciones entre propietarios e inquilinos, en especial en el ámbito del control de los alquileres, puede fomentar la inversión en vivienda, paliar los desajustes entre la oferta y la demanda, y reducir las barreras a la movilidad de residencia[27];
[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.	[27] OCDE, Brick, by Brick: Building Better Housing Policies (Ladrillo a ladrillo: construir mejores políticas de vivienda), OECD Publishing, París, 2021.

Or. en

Enmienda 500
Rachel Blom, Julie Rechagneux, Klara Dostalova, Mathilde Androuët

Propuesta de Resolución
Considerando S bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S bis. Considerando que la aplicación de la legislación europea en materia de medio ambiente da lugar a largos procedimientos de autorización y retrasos en los proyectos de vivienda en varios Estados miembros; que esto limita significativamente la capacidad de los Estados miembros para proporcionar viviendas asequibles suficientes, y que debe alcanzarse un equilibrio entre los objetivos de conservación de la naturaleza y la necesidad urgente de vivienda;

Or. nl

Enmienda 501
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jaroslav Bžoch, Rachel Blom, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S bis. Considerando que el acceso a viviendas asequibles no debe supeditarse al cumplimiento de objetivos medioambientales o climáticos adicionales; que la política de vivienda debe centrarse principalmente en proporcionar viviendas seguras y asequibles a la ciudadanía, mientras que los objetivos medioambientales pueden perseguirse mediante instrumentos específicos independientes;

Or. en

Enmienda 502
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Considerando S bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S bis. Considerando que la falta de viviendas asequibles dificulta la movilidad laboral a las áreas metropolitanas, pero también a las ciudades medianas y en crecimiento, en las que muchas zonas tienen dificultades para materializar las inversiones debido a la falta de viviendas necesarias para alojar a la mano de obra necesaria para ello;

Or. en

Enmienda 503
Marco Falcone, Flavio Tosi, Caterina Chinnici, Letizia Moratti, Massimiliano Salini, Salvatore De Meo, Giusi Princi, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Considerando S bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S bis. Considerando que la gran mayoría de los edificios que se utilizarán en 2050 ya existen; que la renovación, la mejora y la ampliación del parque de viviendas existente constituyen una de las soluciones más sostenibles, rentables y rápidas a la crisis de la vivienda;

Or. en

Enmienda 504
Ciaran Mullooly, Brigitte van den Berg

Propuesta de Resolución
Considerando S bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S bis. Considerando que demasiadas personas con discapacidad viven en espacios inadecuados debido a la falta de viviendas accesibles; que el cumplimiento de los compromisos de la Unión en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad exige a los Estados miembros que aumenten de manera generalizada las viviendas accesibles y basadas en la comunidad;

Or. en

Enmienda 505
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Considerando S bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S bis. Considerando que la definición de la vivienda como derecho social debe implicar una excepción a las normas del mercado único cuando los Estados miembros lo consideren necesario para garantizar el acceso de la ciudadanía a una vivienda asequible y digna;

Or. en

Enmienda 506
Rachel Blom, Julie Rechagneux, Klara Dostalova, Mathilde Androuët

Propuesta de Resolución

Considerando S ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S ter. Considerando que, según Eurostat, la población de la Unión Europea creció en aproximadamente 1,7 millones de personas entre el 1 de enero de 2023 y el 1 de enero de 2024, y que tal crecimiento se debió en más de un 80 % a la inmigración neta; que este proceso ejerce una presión estructural sobre el mercado de la vivienda en muchos Estados miembros, cuando la construcción de viviendas ha disminuido drásticamente durante el mismo período; que los recientes análisis de la crisis de la vivienda en la Unión Europea indican que la creciente demanda de vivienda también debe considerarse asimismo en relación con las tendencias demográficas y migratorias; que la migración puede contribuir a la presión sobre el mercado de la vivienda, en particular en las zonas urbanas y las regiones que experimentan un elevado crecimiento demográfico;

Or. nl

Enmienda 507
Marco Falcone, Flavio Tosi, Caterina Chinnici, Letizia Moratti, Massimiliano Salini, Salvatore De Meo, Giusi Princi, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Considerando S ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S ter. Considerando que alrededor de 7,7 millones de estudiantes europeos viven fuera de su hogar familiar, pero que solo 2,9 millones de ellos residen en alojamientos para estudiantes gestionados por universidades, entidades públicas u operadores acreditados; que esta situación pone de manifiesto una escasez estructural de aproximadamente 4,8

millones de plazas de alojamiento en toda la Unión, lo que pone de relieve la urgente necesidad de una acción coordinada a escala europea y nacional para ampliar y mejorar la vivienda asequible y de calidad para los estudiantes;

Or. en

Enmienda 508
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Considerando S ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S ter. Considerando que las islas, que pertenecen a trece Estados miembros, y las regiones ultraperiféricas están reconocidas como territorios desfavorecidos en la legislación de la Unión debido a su insularidad y lejanía, lo que plantea retos específicos de desarrollo; que las islas y las regiones ultraperiféricas no siempre se benefician de las ayudas específicas que deben concederse para cumplir las disposiciones pertinentes de los Tratados de la Unión;

Or. en

Enmienda 509
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jorge Buxadé Villalba, Jaroslav Bžoch, Rachel Blom, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S ter. Considerando que la migración masiva incontrolada ha aumentado significativamente la demanda de

vivienda en varios Estados miembros, en particular en las zonas urbanas, exacerbando la escasez y aumentando los precios; que el acceso a viviendas asequibles y sociales debe dar prioridad a los ciudadanos y a los residentes legales;

Or. en

Enmienda 510
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Considerando S ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S ter. Considerando que limitar la vivienda pública a ofrecer viviendas sociales a las personas en situación de pobreza o pobreza extrema, si bien aborda emergencias sociales, no tiene un impacto significativo en los precios generales del mercado;

Or. en

Enmienda 511
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Considerando S quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S quater. Considerando que la investigación llevada a cabo por Eurofound indica que en los Estados miembros y los municipios se están

aplicando una amplia gama de medidas políticas destinadas a abordar las cuestiones relativas a la vivienda, y que las que se despliegan a escala local suelen ser de menor escala y más innovadoras;

Or. en

Enmienda 512
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jorge Buxadé Villalba, Jaroslav Bžoch, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S quater. Considerando que apoyar a las familias, a las parejas jóvenes y a la clase media en el acceso a la vivienda es crucial para abordar los retos demográficos de Europa y garantizar el relevo generacional;

Or. en

Enmienda 513
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jorge Buxadé Villalba, Jaroslav Bžoch, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S quinquies. Considerando que las políticas de vivienda deben respetar el patrimonio arquitectónico y cultural de los Estados miembros, preservando el carácter distintivo de las ciudades y pueblos, y evitando soluciones anónimas estandarizadas;

Or. en

Enmienda 514
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jaroslav Bžoch, Rachel Blom, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S sexies. Considerando que el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros, las regiones y los municipios puede contribuir a unas políticas de vivienda más eficaces, reducir las cargas administrativas y acelerar la entrega de viviendas asequibles;

Or. en

Enmienda 515
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jorge Buxadé Villalba, Jaroslav Bžoch, Rachel Blom, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S septies. Considerando que la escasez de trabajadores cualificados en la construcción y los oficios relacionados constituye un obstáculo importante para aumentar la oferta de vivienda; que la promoción del aprendizaje profesional y los oficios tradicionales es esencial para garantizar una capacidad de mano de obra suficiente;

Or. en

Enmienda 516
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jorge Buxadé Villalba, Jaroslav Bžoch, Rachel Blom, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S octies. Considerando que el acceso a una vivienda segura está estrechamente relacionado con la seguridad, la prevención de la delincuencia y la cohesión social; que las autoridades deben garantizar que las políticas de vivienda contribuyan a unas comunidades estables y seguras;

Or. en

Enmienda 517
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jaroslav Bžoch, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S nonies. Considerando que la elevada proporción de viviendas ocupadas por sus propietarios en muchos Estados miembros tiene consecuencias para las pensiones, ya que los pensionistas que viven en viviendas alquiladas deben dedicar una parte desproporcionada de su pensión al coste de la vivienda;

Or. en

Enmienda 518
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jaroslav Bžoch, Rachel Blom, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

S decies. Considerando que los estudiantes afectan significativamente al mercado del alquiler de viviendas en las ciudades universitarias, donde pueden representar hasta una quinta parte de la población total; que la inversión en vivienda para estudiantes, también a través de asociaciones público-privadas, puede aliviar la presión sobre los mercados de alquiler y mejorar la asequibilidad para la población en general;

Or. en

Enmienda 519
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jaroslav Bžoch, Rachel Blom, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S undecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S undecies. Considerando que persisten importantes disparidades regionales dentro de los Estados miembros, tales como diferencias en cuanto a ingresos, esperanza de vida y asequibilidad de la vivienda; que, en ciertas regiones, un salario mensual medio solo basta para comprar medio metro cuadrado de vivienda, mientras que en otras puede cubrir más;

Or. en

Enmienda 520
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jaroslav Bžoch, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S duodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

S duodecies. Considerando que los métodos de construcción innovadores, como las viviendas prefabricadas, pueden reducir significativamente los costes y los tiempos de construcción, contribuyendo así a la lucha contra la pobreza energética y aumentando la disponibilidad de viviendas asequibles; que el apoyo a las viviendas modulares y prefabricadas puede ser una herramienta práctica para hacer frente a la grave escasez de viviendas;

Or. en

Enmienda 521
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jorge Buxadé Villalba, Jaroslav Bžoch, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S terdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S terdecies. Considerando que la disminución de los índices de natalidad en toda la Unión está relacionada con la incertidumbre socioeconómica, los elevados costes de la vivienda y el acceso limitado a una vivienda asequible para los jóvenes y las familias; que una vivienda segura y asequible es una condición previa para la estabilidad familiar y demográfica;

Or. en

Enmienda 522
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jaroslav Bžoch, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S quaterdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

S quaterdecies. Considerando que el fuerte aumento de los tipos de interés hipotecarios y de los precios de la vivienda ha hecho que la propiedad de la vivienda sea especialmente inaccesible para los jóvenes y las familias; que los instrumentos innovadores, como las hipotecas multigeneracionales y los modelos de vivienda cooperativa, podrían aliviar esta carga;

Or. en

Enmienda 523
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jaroslav Bžoch, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S quindecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S quindecies. Considerando que existen disparidades significativas en cuanto a la asequibilidad de la vivienda entre las zonas metropolitanas y las regiones periféricas o estructuralmente débiles, lo que agrava aún más las desigualdades sociales y económicas;

Or. en

Enmienda 524
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jaroslav Bžoch, Rachel Blom, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S sexdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S sexdecies. Considerando que la ausencia de una definición clara y uniforme de «vivienda asequible» genera fragmentación e incertidumbre en la formulación de políticas; que los Estados

miembros deben conservar el derecho a definir el concepto de «vivienda asequible» de acuerdo con los contextos nacionales y regionales;

Or. en

Enmienda 525
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jaroslav Bžoch, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S septdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S septdecies. Considerando que una vivienda de alquiler asequible es un elemento clave para los jóvenes, las familias y los trabajadores móviles, y que debe promoverse junto con los regímenes de propiedad;

Or. en

Enmienda 526
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jaroslav Bžoch, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S octodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S octodecies. Considerando que deben desarrollarse enfoques innovadores similares al principio de «la vivienda primero» no solo para las personas sin hogar, sino también para los jóvenes y las familias en riesgo de exclusión, a fin de garantizar la estabilidad y evitar la inseguridad en materia de vivienda a largo plazo;

Or. en

Enmienda 527
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jaroslav Bžoch, Rachel Blom, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S novodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S novodecies. Considerando que unas normas y requisitos de la Unión excesivamente complejos pueden aumentar innecesariamente los costes de construcción y ralentizar la entrega de viviendas; que la simplificación de la normativa a escala nacional y de la Unión es fundamental para impulsar la oferta de vivienda;

Or. en

Enmienda 528
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jaroslav Bžoch, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Considerando S vicies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S vicies. Considerando que un número significativo de edificios no utilizados o infrautilizados, como solares o emplazamientos industriales abandonados y oficinas desocupadas, podrían convertirse en viviendas asequibles con el apoyo y los incentivos adecuados;

Or. en

Enmienda 529
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jaroslav Bžoch, Rachel Blom, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución

Considerando S unvicies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S unvicies. Considerando que la asequibilidad de la vivienda no solo viene determinada por la oferta, sino también por las infraestructuras y la conectividad, particularmente el transporte y las redes digitales, que permiten a la ciudadanía vivir fuera de los centros metropolitanos;

Or. en

Enmienda 530
Jagna Marczułajtis-Walczak

Propuesta de Resolución
Subtítulo 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Pide una revisión de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios con el fin de garantizar que sean plenamente accesibles para las personas con discapacidad y las personas mayores; insta a que se introduzcan requisitos obligatorios para la instalación de rampas, ascensores e instalaciones sanitarias accesibles en las oficinas públicas;

Or. en

Enmienda 531
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík, Oihane Agirregoitia Martínez

Propuesta de Resolución
Subtítulo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Autoridades de la Unión y nacionales	***Consecuencias socioeconómicas de la crisis de la vivienda***

Or. en

Enmienda 532
Martin Hojsík, Brigitte van den Berg

Propuesta de Resolución
Subtítulo 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Considera que, para adecuar mejor la financiación de la Unión a las necesidades locales y regionales en materia de vivienda, el marco financiero plurianual posterior a 2027 debe garantizar un verdadero principio de asociación; pide, por tanto, que se amplíen los mecanismos de participación de las autoridades locales y regionales en los fondos e instrumentos financieros de la Unión para hacer frente a los retos en materia de vivienda y mejorar la cohesión económica, social y territorial de una región;

Or. en

Enmienda 533
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión***, en particular sus consecuencias para*** los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos***; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan*** los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar ***y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar***;	1. Expresa su preocupación por la ***grave*** crisis de la vivienda que afecta a la Unión***, que está impidiendo que millones de personas en la Unión accedan a una vivienda digna, sostenible y asequible, lo que agrava la exclusión social y la desigualdad de oportunidades, además de dar lugar a problemas de salud mental, lo que hace que sean los más vulnerables quienes sufren cada vez más esta***

situación; expresa su profunda preocupación por el hecho de que los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos ***se vean gravemente afectados por problemas de asequibilidad de la vivienda; destaca que el aumento de los precios de la vivienda y los alquileres están privando a las personas de la capacidad de construir vidas independientes, seguras y satisfactorias, especialmente para*** los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar ***para estudiar y encontrar un primer empleo acorde con sus cualificaciones, y ponen en peligro la salud de las personas u obstaculizan la movilidad laboral de los trabajadores hacia empleos situados en áreas metropolitanas, lo que genera, entre otras cosas, escasez en sectores esenciales, como los servicios sanitarios, asistenciales y educativos***;

Or. en

Enmienda 534
Julie Rechagneux, Marie-Luce Brasier-Clain, Aleksandar Nikolic, Rachel Blom

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar;	1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar; ***reconoce que la crisis de la vivienda está vinculada en parte a las decisiones reglamentarias de la Comisión Europea en materia de eficiencia energética de los edificios, normas medioambientales para los materiales de construcción, precios de la***

energía y políticas de artificialización del suelo;

Or. fr

Enmienda 535
Oihane Agirregoitia Martínez

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar ***familiar*** y tomar decisiones personales que influyen en su vida ***familiar***;	1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos ***y las personas más vulnerables, así como las situaciones de vivienda más deprivadas y excluidas que les afectan***; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan***, entre otros,*** los jóvenes a la hora de abandonar su hogar y tomar decisiones personales que influyen en su vida***; resalta la importancia de tener en cuenta las realidades de zonas turísticas donde hay zonas tensionadas no solo para la ciudadanía local, sino que para las y los trabajadores temporales y temporeros***;

Or. es

Enmienda 536
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda ***que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los***	1. Expresa su ***profunda*** preocupación por ***el hecho de que*** la crisis de la vivienda ***se haya convertido en una crisis social en***

jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; ***manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan*** los jóvenes ***a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar***;

toda la Unión, socavando la dignidad, la igualdad y la cohesión social; subraya que millones de europeos se enfrentan a condiciones de vida precarias como consecuencia de la crisis de la vivienda asequible; destaca que la asequibilidad es el núcleo de la crisis de la vivienda, ya que los hogares con ingresos medios y bajos ***son cada vez más incapaces de garantizar un hogar digno***; ***recuerda, en particular, el impacto en*** los jóvenes***, que se ven obligados a posponer su independencia, y en los grupos vulnerables, que se enfrentan a mayores obstáculos para acceder a una vivienda adecuada***;

Or. en

Enmienda 537
Julie Rechagneux, Marie Dauchy, Anne-Sophie Frigout, France Jamet, Mathilde Androuët, Catherine Griset, György Hölvényi, Marie-Luce Brasier-Clain, Aleksandar Nikolic, Mélanie Disdier, Klara Dostalova, Rachel Blom

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar;	1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar; ***reconoce que la crisis de la vivienda está vinculada, en parte, a las decisiones normativas adoptadas por la Comisión Europea en relación con la eficiencia energética de los edificios, las normas medioambientales aplicables a los materiales de construcción, los precios de la energía y las políticas relacionadas con el uso y el sellado del suelo;***

Or. en

Enmienda 538
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut, Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar;	1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar***, y hace hincapié en que la crisis de la vivienda se ha convertido en un obstáculo para la competitividad de Europa, ya que socava la productividad y la movilidad laboral, y hace que las regiones sean menos atractivas para la inversión***;

Or. en

Enmienda 539
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Inese Vaidere, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut, Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los	1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los

jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar;	jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar; ***se compromete a fomentar una mayor voluntad política entre los Estados miembros, así como entre las autoridades regionales y locales, para participar en el desarrollo de soluciones a medida e innovadoras;***

Or. en

Enmienda 540
Volker Schnurrbusch

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar;	1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar; ***señala, además, que la migración incontrolada agrava la situación, ejerciendo una presión adicional sobre el mercado de la vivienda y las infraestructuras sociales;***

Or. en

Enmienda 541
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík, Ciaran Mullooly

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. ***Expresa su preocupación por*** la crisis de la vivienda ***que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos***; ***manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar;***	1. ***Lamenta las graves y perjudiciales consecuencias que*** la crisis de la vivienda ***está teniendo en la economía y la sociedad en general, ya que afecta a la cohesión socioeconómica, obstaculiza el acceso de las personas al empleo, afecta negativamente a su salud mental, afecta al poder adquisitivo de las personas, crea dificultades para que las empresas encuentren una mano de obra adecuada y alimenta el descontento social; subraya que la crisis de la vivienda conduce a la forma más extrema de exclusión social: la situación de carencia de hogar***;

Or. en

Enmienda 542
György Hölvényi, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar;	1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar***, así como por la falta de una estrategia sostenible y multigeneracional para la vivienda para las personas mayores y en lo que respecta a las viviendas vacías y desocupadas***;

Or. en

Enmienda 543

Georgiana Teodorescu, Antonella Sberna, Lara Magoni, Alessandro Ciriani, Nora Junco García

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar;	1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de ***encontrar alojamiento para la realización de sus estudios o sus estancias Erasmus,*** abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar;

Or. en

Enmienda 544
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut, Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar;	1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar***, como formar una familia***;

Or. en

Enmienda 545
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Inese Vaidere, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar;	1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión ***y a sus Estados miembros***, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar;

Or. en

Enmienda 546
Martin Hojsík, Brigitte van den Berg

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar;	1. Expresa su ***profunda*** preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar***, su movilidad, su educación y su desarrollo profesional***;

Or. en

Enmienda 547
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida familiar;	1. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular sus consecuencias para los jóvenes y las familias con ingresos medios y bajos; manifiesta su inquietud por los retos a los que se enfrentan los jóvenes a la hora de abandonar su hogar familiar y tomar decisiones personales que influyen en su vida ***profesional y*** familiar;

Or. en

Enmienda 548
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Pide la adopción de un marco normativo jurídicamente vinculante a escala nacional y de la Unión para garantizar que ningún hogar esté obligado a destinar más del 30 % de la renta mensual disponible en los costes de la vivienda, en términos de alquileres o hipotecas, impuestos relacionados con la vivienda, facturas de agua y energía, sobre la base del valor de referencia internacional reconocido por las Naciones Unidas y denominado «norma del 30 %» en relación con la asequibilidad de la vivienda; destaca que, en el caso de los hogares en situación de pobreza, destinar incluso el 10 o el 20 % de su

renta mensual disponible en los costes de la vivienda puede resultar muy difícil, por lo que resulta aún más crucial un apoyo público a medida y prioritario, también a través de viviendas sociales y sistemas de acceso mediante garantes públicos, a fin de garantizar el acceso a soluciones de vivienda sostenibles y dignas a precios asequibles;

Or. en

Enmienda 549
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Subraya que la vivienda constituye un derecho social fundamental y un requisito previo básico para una vida digna; considera que el acceso a una vivienda segura, saludable y asequible debe garantizarse a todos los ciudadanos, con independencia de sus ingresos o su situación social; subraya que la vivienda no debe tratarse como un producto comercial, sino como un bien social común, lo que requiere planificación pública y responsabilidad colectiva;

Or. el

Enmienda 550
Georgiana Teodorescu, Antonella Sberna, Lara Magoni, Alessandro Ciriani, Nora Junco García, Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Recuerda que la propiedad privada

es la base de todas las libertades individuales y públicas, consagradas en los artículos 1 y 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que deben protegerse frente a cualquier vulneración; que los propietarios deben tener derecho a defenderla en caso necesario, y que toda persona física o jurídica tiene derecho al disfrute pacífico de sus bienes;

Or. en

Enmienda 551
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík, Oihane Agirregoitia Martínez, Ciaran Mullooly

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Advierte de los efectos devastadores de la situación de carencia de hogar para las personas y la sociedad en general; subraya que la situación de carencia de hogar afecta a la dignidad de las personas; lamenta el nivel inaceptable de niños sin hogar en la Unión, y destaca los profundos efectos que la situación de carencia de hogar en la infancia tiene en la vida adulta;

Or. en

Enmienda 552
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que reconozcan la vivienda como un derecho fundamental no negociable y que adopten medidas urgentes y coordinadas para prevenir los desahucios y las ejecuciones hipotecarias que den lugar a vulneraciones de este derecho, garantizando medidas adecuadas de protección social;

Or. en

Enmienda 553
Sebastião Bugalho

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Pide que el derecho a la vivienda se incluya en calidad de derecho fundamental en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; considera que la vivienda es un derecho fundamental que determina el acceso a otros derechos fundamentales y a una vida digna;

Or. pt

Enmienda 554
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Subraya la urgente necesidad de proporcionar una respuesta política firme e inmediata para hacer frente a la crisis socioeconómica que sufren millones de

personas en la Unión, derivada de la falta de acceso a una vivienda asequible, sostenible y digna, mediante la creación de un fondo específico de la Unión para la vivienda, que debe incorporar un «préstamo de la Unión destinado a renovaciones», así como establecer que el gasto público de los Estados miembros en vivienda asequible, sostenible y digna no esté sujeto a las normas en materia de deuda en virtud del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, con el fin de poner a disposición las inversiones necesarias para colmar la enorme brecha actual, que es cada vez mayor;

Or. en

Enmienda 555
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Expresa su profunda preocupación por el agravamiento de la crisis de la vivienda en toda la Unión y por la creciente inseguridad en materia de vivienda que afecta con especial dureza a los jóvenes, a los hogares de renta baja y media y a las familias monoparentales; pide a los Estados miembros que adopten medidas inmediatas para proteger las residencias primarias, prevenir los desahucios y reforzar los mecanismos de apoyo social para los hogares vulnerables;

Or. el

Enmienda 556
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima

Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Subraya que la credibilidad de la Unión depende de su capacidad de proteger los derechos fundamentales, entre los que se incluye el derecho a la vivienda, fomentando así la cohesión social y la solidaridad entre la ciudadanía;

Or. en

Enmienda 557
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík, Oihane Agirregoitia Martínez, Ciaran Mullooly

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Expresa su preocupación por la crisis de la vivienda que afecta a la Unión, en particular su impacto creciente no solo en los hogares con ingresos bajos, sino también en aquellos con ingresos medios;

Or. en

Enmienda 558
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quater. Señala que la mayoría de los ciudadanos trabajan en condiciones de

incertidumbre, con salarios que ni siquiera son suficientes para satisfacer las necesidades básicas, y menos aún para ahorrar o acceder a préstamos para vivienda; destaca que el elevado precio de la energía, los bienes básicos y los alquileres ha agotado el poder adquisitivo de los hogares; pide a la Comisión que examine si los Estados miembros cumplen lo dispuesto en el artículo 34, apartado 3, de la Carta de los Derechos Fundamentales, que reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda, a fin de garantizar una existencia digna a todos aquellos que carezcan de recursos suficientes;

Or. el

Enmienda 559
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quater. Considera fundamental garantizar que el sector de la vivienda se centre predominantemente en proveedores de vivienda del sector público, sin ánimo de lucro (con especial atención a los modelos cooperativos y participativos) y o con beneficios limitados, y que se guíe por condiciones claras para garantizar el acceso universal y a largo plazo a una vivienda asequible, sostenible y digna a fin de evitar que la vivienda se gestione como un activo financiero o un producto, habida cuenta de que el derecho a una vivienda adecuada es una necesidad esencial y un derecho humano fundamental;

Or. en

Enmienda 560
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík, Oihane Agirregoitia Martínez, Ciaran Mullooly

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quater. Subraya la necesidad de que todos los proyectos de vivienda financiados por la Unión se adhieran a unas normas vinculantes de accesibilidad, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), con prioridad a las inversiones en adaptaciones de la vivienda y tecnologías asistenciales inteligentes para personas con movilidad reducida, de modo que puedan tener una vida independiente;

Or. en

Enmienda 561
Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'
en nombre del Grupo The Left
Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan
en nombre de la Comisión Especial sobre la Crisis de la Vivienda en la Unión Europea
Leila Chaibi

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quater. Destaca la necesidad de aumentar la financiación y la inversión en proyectos de vivienda social y asequible en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 562
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quinquies. Subraya la importancia de integrar las políticas de vivienda en estrategias sociales y económicas más amplias, con vistas a garantizar un acceso sostenible, inclusivo y equitativo a la vivienda para todos;

Or. en

Enmienda 563
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Subtítulo 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Manifiesta su firme convicción de que el derecho fundamental a una vivienda asequible, sostenible y digna para todos debe consagrarse en los Tratados de la Unión;

Or. en

Enmienda 564
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Subtítulo 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Recuerda que el Tribunal de Justicia de la

Unión Europea (TJUE) establece que, en las zonas afectadas por la escasez de viviendas residenciales en alquiler, el establecimiento de mecanismos para regular los alquileres de corta duración, cuyos objetivos son garantizar una oferta suficiente de viviendas residenciales, una vivienda socialmente diversa y el mantenimiento de los alquileres a un nivel asequible, dado que la vivienda es una necesidad básica y un derecho fundamental, constituye una razón imperiosa de interés general a efectos del Derecho de la Unión; cree firmemente que los Estados miembros deben adoptar medidas para alcanzar los objetivos mencionados y abordar la proliferación de alquileres de corta duración, en particular mediante la adopción de disposiciones sobre la prohibición de los alquileres de corta duración, los regímenes obligatorios de registro y autorización previa, así como sobre requisitos de compensación, dirigidos principalmente a inversores profesionales y a propietarios de viviendas a gran escala, evitando al mismo tiempo imponer una carga desproporcionada a los propietarios de viviendas privadas a pequeña escala; pide a la Comisión que se abstenga de incoar ningún procedimiento de infracción contra los Estados miembros por sus esfuerzos en este sentido;

Or. en

Enmienda 565
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quinquies. Pide a la Comisión que garantice la correcta aplicación del

Reglamento relativo a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración, facilitando lo antes posible las especificaciones técnicas comunes necesarias para el desarrollo de la interfaz digital basada en la interoperabilidad, lo que garantizará un intercambio de datos más amplio entre las plataformas en línea de alquiler de corta duración y las autoridades;

Or. en

Enmienda 566
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 1 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 sexies. Considera fundamental la adopción de mecanismos eficaces destinados a hacer posible la reconversión de los alojamientos que actualmente se destinan a alquileres de corta duración en viviendas de alquiler de larga duración, así como la erradicación de aquellos que sean ilegales mediante la mejora de las capacidades de inspección, especialmente en las zonas con escasez estructural de viviendas de alquiler y una densidad de población especialmente elevada, atendiendo a razones imperiosas de interés general reconocidas como tales en la jurisprudencia del TJUE, que incluye, en particular, argumentos relacionados con la protección del entorno urbano y los objetivos de política social, así como la política de vivienda pública, con el fin de luchar contra la presión sobre el suelo;

Or. en

Enmienda 567

Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 1 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 septies. Pide que se establezca un registro de transparencia de la Unión sobre transacciones y propiedad inmobiliarias como instrumento para garantizar la plena transparencia de la propiedad efectiva de la vivienda y evitar distorsiones, así como cualquier blanqueo de capitales en el sector de la vivienda;

Or. en

Enmienda 568
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 1 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 octies. Apoya firmemente la creación de un derecho exigible a la vivienda a escala europea, inspirado en el «droit au logement opposable» (DALO) francés, que garantice que las personas necesitadas puedan reclamar su derecho a una vivienda adecuada a través de mecanismos jurídicos y administrativos accesibles; pide, asimismo, a todos los Estados miembros que consagren el derecho a la vivienda como un derecho jurídicamente exigible y que armonicen las políticas pertinentes para dar efecto a este derecho;

Or. en

Enmienda 569
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 1 nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 nonies. Pide a la Comisión que vele por que la Estrategia de Turismo Sostenible de la Unión, prevista para un futuro próximo, aborde el creciente impacto negativo del turismo de masas y la proliferación de alquileres de corta duración en la vivienda, así como en las economías urbanas y la habitabilidad, también en términos de desplazamiento de servicios esenciales, lo cual agrava la gentrificación, en particular en las zonas urbanas, costeras y rurales sometidas a una presión elevada; destaca la necesidad de medidas legislativas y financieras concretas para ayudar a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales a regular el mercado del alojamiento turístico en consonancia con la jurisprudencia del TJUE, abordar la conversión de viviendas residenciales en viviendas de uso turísticos, en particular las ilegales, y tomar medidas que garanticen el cumplimiento de la normativa; considera que preservar las ciudades como lugares en los que las personas puedan vivir, y no solo que a los que puedan ir de visita, debe ser un pilar fundamental de un modelo de turismo sostenible;

Or. en

Enmienda 570
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge con satisfacción ***la tarea*** de la Comisión de ***elaborar*** una ***nueva*** estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas ***y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base*** en datos y pruebas, a la vez ***que tenga*** en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;	2. Acoge con ***gran*** satisfacción ***el compromiso*** de la Comisión ***de elaborar un plan europeo de vivienda asequible; subraya que esta iniciativa debe basarse en el reconocimiento de la vivienda como un derecho fundamental y diseñarse para hacer frente a la crisis de la vivienda como una emergencia social; pide un aumento importante de la financiación de la Unión para viviendas asequibles y dignas, con un total de 300 000 millones EUR, incluidos 100 000 millones EUR en subvenciones; destaca que el plan de vivienda asequible debe dar prioridad a las acciones destinadas a aumentar la asequibilidad real, formular*** una estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas***, abordar la situación de carencia de hogar y prestar apoyo a los Estados miembros para que proporcionen viviendas dignas y seguras a millones de europeos; recuerda que el plan debe basarse*** en datos y pruebas, y a la vez ***tener*** en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;

Or. en

Enmienda 571
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jaroslav Bžoch, Rachel Blom, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio	2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete ***plenamente***

de subsidiariedad y ***se base*** en datos y ***pruebas***, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;

el principio de subsidiariedad y ***no interfiera directamente en las políticas de vivienda nacionales; subraya que dicha estrategia debe basarse*** en datos ***fiables*** y ***en un enfoque basado en datos contrastados***, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; ***subraya que el papel de la Unión debe limitarse a la coordinación, el intercambio de buenas prácticas y la asistencia técnica;*** pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda; ***pide a la Comisión que, si se organiza una cumbre de la Unión sobre la vivienda, garantice que sea estrictamente práctica y se centre en soluciones concretas, y no en declaraciones de carácter general;***

Or. en

Enmienda 572
Irmhild Boßdorf, Volker Schnurrbusch

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. ***Acoge con satisfacción la tarea*** de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ***ambiciosa*** para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, ***siempre que respete*** el principio de subsidiariedad ***y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas*** de cada Estado miembro, región y autoridad local***; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda***;	2. ***Toma nota del anuncio*** de la Comisión de elaborar una nueva estrategia para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, ***pero señala que este enfoque puede interferir con las competencias nacionales y socavar*** el principio de subsidiariedad; ***subraya que las cuestiones relacionadas con el mercado de la vivienda y la política de construcción son principalmente responsabilidad de*** cada Estado miembro, región y autoridad local***; advierte de que un enfoque europeo centralizado no puede abordar las diferentes situaciones económicas, demográficas y sociales de los Estados miembros y podría socavar las estrategias nacionales existentes***;

Or. de

Enmienda 573
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;	2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda; ***pide que se organice una reunión de alto nivel del Consejo Ministerial de la Unión sobre vivienda, teniendo en cuenta que la vivienda recae en el ámbito de competencias de varios ministerios dentro de cada Estado miembro;***

Or. en

Enmienda 574
Julie Rechagneux, Marie-Luce Brasier-Clain, Aleksandar Nikolic, Rachel Blom

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda	2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda

asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;	asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda; ***pide a la Comisión que apoye una política ambiciosa de reequilibrio territorial, promoviendo la construcción, la renovación y la inversión en las zonas rurales, las ciudades pequeñas y medianas y las zonas consideradas menos atractivas;***

Or. fr

Enmienda 575
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut, Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;	2. ***Señala que la vivienda no es una competencia de la Unión, pero reconoce que la legislación sectorial de la Unión puede repercutir en la viabilidad y la rentabilidad generales de la construcción de viviendas;*** acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;

Or. en

Enmienda 576
Andreas Schieder

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro***, región y autoridad local***; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;	2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible ***en los que se haga hincapié en la ampliación de la vivienda pública, cooperativa y destinada al arrendamiento sin ánimo de lucro como las soluciones de vivienda más sostenibles***, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro ***y de las autoridades regionales y locales***; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda ***e insta a la Comisión y a los Estados miembros a que establezcan un sistema de seguimiento riguroso para evaluar la situación de la vivienda en Europa***;

Or. en

Enmienda 577
Julie Rechagneux, Marie Dauchy, Anne-Sophie Frigout, France Jamet, Mathilde Androuët, Catherine Griset, György Hölvényi, Marie-Luce Brasier-Clain, Aleksandar Nikolic, Mélanie Disdier, Klara Dostalova, Rachel Blom

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda	2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda

asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;	asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda; ***pide a la Comisión que apoye una política ambiciosa de reequilibrio territorial destinada a fomentar la construcción, la renovación y la inversión en las zonas rurales, en los núcleos urbanos pequeños y medianos, y en los territorios menos atractivos;***

Or. en

Enmienda 578
Georgiana Teodorescu, Antonella Sberna, Lara Magoni, Alessandro Ciriani, Nora Junco García, Nicolas Bay

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;	2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; ***pide que se promueva un sistema de vivienda eficiente y orientado al mercado que fomente la inversión privada, preservando al mismo tiempo los principios de libre determinación de precios y de alquileres dentro de la Unión;*** pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;

Or. en

Enmienda 579
Maria Ohisalo, Vicent Marzà Ibáñez, Marie Toussaint, Gordan Bosanac

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una ***nueva*** estrategia ***ambiciosa*** para la construcción de viviendas ***y un*** plan de vivienda asequible***, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local***; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;	2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar ***un ambicioso plan europeo de vivienda asequible, integrado por*** una estrategia ***europea*** para la construcción de viviendas***; cree firmemente que, en el desarrollo y la aplicación del*** plan ***europeo*** de vivienda asequible, ***deben participar sistemáticamente las autoridades locales y regionales, mejorando los mecanismos de consulta y la coordinación, y reforzando las asociaciones al hacer uso de sus conocimientos especializados a escala local, ya que son los más indicados para garantizar el éxito del proceso de formulación y aplicación del plan***; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;

Or. en

Enmienda 580
Rachel Blom, Julie Rechagneux, Klara Dostalova, Mathilde Androuët

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. ***Acoge con satisfacción*** la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ***ambiciosa*** para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, ***siempre que respete*** el principio de subsidiariedad y se ***base*** en datos y pruebas, ***a la vez que tenga en cuenta*** las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que ***convoque la primera***	2. ***Toma nota de*** la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, ***pero subraya que estas iniciativas solo pueden ser eficaces si respetan estrictamente*** el principio de subsidiariedad y se ***basan plenamente*** en datos y pruebas, ***prestando especial atención a*** las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad

cumbre de la Unión sobre la vivienda***;***	local; pide a la Comisión que ***considere la posibilidad de celebrar una*** cumbre de la Unión sobre la vivienda ***únicamente si existe una clara necesidad al respecto, como ha quedado demostrado por los propios Estados miembros, con beneficios verificables como la resolución de cuellos de botella compartidos.***

Or. nl

Enmienda 581
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;	2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local***; pide a la Comisión que tenga debidamente en cuenta la postura del Parlamento***; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;

Or. en

Enmienda 582
Jagna Marczułajtis-Walczak

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;	2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que ***tenga en cuenta las necesidades de accesibilidad de la población de la Unión, que son cada vez mayores,*** respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;

Or. en

Enmienda 583
Oihane Agirregoitia Martínez

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;	2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible***, que cumplan con los criterios de accesibilidad para personas discapacitadas o con movilidad reducida***, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;

Or. es

Enmienda 584

Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;	2. ***Epígrafe: Una función de apoyo para la Unión***
	Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;

Or. en

Enmienda 585
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda	2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda

asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;	asequible***, así como una nueva normativa en materia de alojamientos de corta duración***, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;

Or. en

Enmienda 586
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una ***nueva*** estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;	2. Acoge con satisfacción la tarea de la Comisión de elaborar una estrategia ***europea*** ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;

Or. en

Enmienda 587
Borja Giménez Larraz, Dirk Gotink, Nikolina Brnjac, Jagna Marczułajtis-Walczak, Daniel Buda, Niels Geuking, David Casa, Markus Ferber, Sebastião Bugalho, Maravillas Abadía Jover, Regina Doherty, Isabelle Le Callennec, Alma Ezcurra Almansa, Marco Falcone, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge con satisfacción ***la tarea*** de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;	2. Acoge con satisfacción ***el objetivo*** de la Comisión de elaborar una nueva estrategia ambiciosa para la construcción de viviendas y un plan de vivienda asequible, siempre que respete el principio de subsidiariedad y se base en datos y pruebas, a la vez que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro, región y autoridad local; pide a la Comisión que convoque la primera cumbre de la Unión sobre la vivienda;

Or. en

Enmienda 588
Maria Zacharia, Fidias Panayiotou

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Pide a la Comisión que tenga en cuenta, en el futuro plan europeo de vivienda asequible, las especificidades de las islas y las regiones ultraperiféricas, como la fuerte presión sobre el uso del suelo, el aislamiento geográfico, la accesibilidad limitada y los costes más elevados de construcción y transporte, que afectan significativamente a la asequibilidad y la disponibilidad de la vivienda; pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen el derecho de los residentes permanentes a una vivienda digna y asequible, abordando la presión impulsada por el turismo y la expansión de los alquileres de corta duración, que conducen al desplazamiento de las comunidades locales; pide que se establezcan programas de vivienda social y municipal específicos para las regiones insulares y remotas;

Or. en

Enmienda 589
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Expresa su profunda preocupación por el papel de los regímenes de «visados de oro» en la especulación en el mercado inmobiliario, que contribuye al aumento de los precios y al empeoramiento de la crisis de la vivienda en muchas ciudades europeas; pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que procedan a la supresión total de los regímenes de «visados de oro» basados en la inversión inmobiliaria y la venta de la ciudadanía europea; les pide que establezcan un marco europeo estricto que impida el uso de la vivienda como instrumento de especulación financiera;

Or. el

Enmienda 590
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Insta a la Comisión a que proponga una Directiva de la Unión sobre la vivienda y los derechos humanos que establezca un marco europeo vinculante para frenar la especulación en materia de

vivienda y evitar aumentos excesivos de los alquileres; pide medidas para prohibir la participación de capital inversión, fondos de inversión libre y otros agentes financieros en los mercados de la vivienda residencial, garantizando que todos los Estados miembros adopten criterios mínimos para la asequibilidad, los topes máximos para los alquileres y la protección social, y que la inversión pública en vivienda dé prioridad a la accesibilidad y la función social frente a los beneficios privados;

Or. en

Enmienda 591
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Pide a la Comisión que, al desarrollar la estrategia, reconozca el derecho humano fundamental a una vivienda asequible, adecuada y sostenible para todos en Europa; insta a la adopción de iniciativas para hacer frente al aumento de la riqueza, los ingresos y las desigualdades sociales, erradicar la pobreza en la Unión y promover la cohesión social, económica y territorial, así como la convergencia al alza; pide que la estrategia se armonice plenamente con el pilar europeo de derechos sociales;

Or. en

Enmienda 592
Klara Dostalova, Julie Rechagneux, Ondřej Knotek, Jaroslav Bžoch, Rachel Blom, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Insiste en que las iniciativas a escala de la Unión respeten la diversidad regional (puntos críticos metropolitanos, regiones con descenso de población, islas y regiones ultraperiféricas), sigan siendo de carácter estrictamente voluntario y conserven su carácter de apoyo; invita a los Estados miembros a publicar evaluaciones regionales de las necesidades de vivienda para orientar la asignación de recursos y evitar medidas estandarizadas;

Or. en

Enmienda 593
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík, Oihane Agirregoitia Martínez, Ciaran Mullooly

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Recuerda que la competencia en materia de vivienda recae en los Estados miembros y que, en gran medida, está gestionada por las autoridades regionales y locales; señala que, debido a la variedad de realidades nacionales y locales que abordan la crisis de la vivienda, se requieren enfoques muy diferentes en cada mercado de la vivienda;

Or. en

Enmienda 594
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík, Oihane Agirregoitia Martínez

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Insiste en que, si bien la Unión tiene un papel limitado en las políticas de vivienda, existen iniciativas de la Unión que pueden aportar un valor añadido real para hacer frente a la crisis de la vivienda, en particular aprovechando todo el potencial del mercado interior en el sector de la construcción, permitiendo inversiones suficientes, mediante el uso de fondos e instrumentos financieros de la Unión, así como normas financieras flexibles, aumentando las normas de calidad de las viviendas, mejorando los datos contrastados mediante la recopilación y el intercambio de datos, apoyando los esfuerzos y las inversiones en la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional, facilitando la movilidad de los trabajadores de la construcción y promoviendo la simplificación de los permisos;

Or. en

Enmienda 595
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Considera esencial que los principios y normas del mercado único no restrinjan las políticas públicas en materia de vivienda, en particular en lo que se refiere a la construcción de viviendas públicas, la aplicación de controles de los alquileres o restricciones

a la compra por parte de no residentes, así como otras políticas de regulación pública;

Or. en

Enmienda 596
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík, Oihane Agirregoitia Martínez

Propuesta de Resolución
Apartado 2 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 quater. Reconoce el impacto diferenciado que los alquileres de corta duración pueden tener en los territorios en función de sus características, así como la falta de claridad jurídica en lo que respecta al cumplimiento de determinadas legislaciones nacionales y locales y del Derecho de la Unión; pide a la Comisión que aclare mediante directrices el marco jurídico en el que pueden actuar las autoridades públicas y reconoce la responsabilidad de las autoridades locales de garantizar unos mercados equilibrados;

Or. en

Enmienda 597
Leila Chaibi, Irene Montero, Ilaria Salis, Martin Schirdewan, Manon Aubry, Arash Saeidi, Anthony Smith, Giorgos Georgiou, Estrella Galán, Damien Carême, Rima Hassan, Younous Omarjee, Marina Mesure, Catarina Martins, Emma Fourreau, Gaetano Pedulla'

Propuesta de Resolución
Apartado 2 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 quater. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen la oferta de viviendas públicas y que eximan a las

inversiones públicas en vivienda de las restricciones impuestas por las normas fiscales nacionales y de la Unión;

Or. en

Enmienda 598
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík, Oihane Agirregoitia Martínez, Ciaran Mullooly

Propuesta de Resolución
Apartado 2 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 quinquies. Toma nota de la propuesta de la Comisión sobre el marco financiero plurianual posterior a 2027; expresa su preocupación por la nueva estructura del MFP propuesta por la Comisión debido a la falta de concentración y asignación temáticas de los fondos del FSE+; advierte de los intentos de diluir los objetivos sociales entre otras prioridades; pide un FSE+ fuerte e independiente para garantizar que los Estados miembros concedan una alta prioridad a las cuestiones sociales, la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, su plan de acción y sus objetivos principales; insiste en la necesidad de incluir el objetivo de erradicar la situación de carencia de hogar en los objetivos específicos del nuevo FSE+, y también de garantizar una asignación significativa para ello;

Or. en

Enmienda 599
Brigitte van den Berg, Barry Cowen, Martin Hojsík

Propuesta de Resolución
Subtítulo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Autoridades locales y regionales	***Reconocer la diversidad de realidades y la pertinencia de las soluciones locales***

Or. en

Enmienda 600
Aodhán Ó Ríordáin, Andreas Schieder, Gabriele Bischoff, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Nora Mebarek, Isilda Gomes, Joanna Scheuring-Wielgus, Yannis Maniatis, Marko Vešligaj

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que respeten y hagan hincapié en el papel clave de las autoridades locales y regionales a la hora de determinar las necesidades de vivienda y adoptar medidas específicas para la población local; subraya la importancia de promover las estrategias urbanas integradas; pide que se garantice que las autoridades locales tengan acceso directo a los fondos de vivienda de la Unión y estén capacitadas para gestionarlos, habida cuenta de su cercanía con la realidad de las necesidades locales;	3. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que respeten y hagan hincapié en el papel clave de las autoridades locales y regionales a la hora de determinar las necesidades de vivienda y adoptar medidas específicas para la población local; subraya la importancia de promover las estrategias urbanas integradas; pide que se garantice que las autoridades locales tengan acceso directo a los fondos de vivienda de la Unión y estén capacitadas para gestionarlos, habida cuenta de su cercanía con la realidad de las necesidades locales; ***subraya que las autoridades locales y regionales deben participar plenamente en el plan europeo de vivienda asequible y en el próximo MFP, integrando los instrumentos de financiación de la Unión en los programas regionales y locales para apoyar directamente su capacidad de ampliar la vivienda pública, cooperativa y sin ánimo de lucro en consonancia con las necesidades sociales; pide al BEI que desarrolle instrumentos financieros, como fondos rotatorios en materia de vivienda, para facilitar el acceso de las autoridades locales con vistas a la provisión de viviendas sociales y asequibles; solicita la participación activa de la sociedad civil y de las principales partes interesadas,***

especialmente de los residentes e inquilinos, en la formulación y aplicación de la política de vivienda a escala local;

Or. en